



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 16:34 horas del 18 de abril de 2022, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don JUAN MANUEL GUARDIA SOLÍS.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE
 ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN
 CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO
 GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
 ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.
 GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.
 MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO
 MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD
 CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO
 RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD
 ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL
 LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL
 CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL
 GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL
 GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL
 MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL
 ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL
 MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL
 RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL
 GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
 Fecha: 24/05/2022
 Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario:
GUARDIA SOLIS JUAN MANUEL - SECRETARIO GENERAL

Interventor:
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, y a propuesta del señor Alcalde-Presidente, se guarda un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del Consejero de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía, D. Francisco Javier Imbroda Ortiz.

Seguidamente se pasa al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2022.

No existiendo observaciones, será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

2. - DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DEL SALON DE BODAS PARA EL ÁREA DE SERVICIO 'EL CANAL' SITO EN LA PARCELA 7 DEL POLÍGONO 71 DEL T.M. DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR FRANCISCO JIMENEZ PACHECO. EXP. 2020-PROYA000003.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado por la Unidad de Licencias de Obras expediente sobre Declaración de Interés Público y aprobación del proyecto de actuación para legalización del salón de bodas para el área de servicio "El Canal", sito en la parcela 7 del polígono 71 del término municipal de Antequera, promovido por Francisco Jiménez Pacheco (EXP. 2020-PROYA000003), y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, siendo su contenido el siguiente:

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“Vista la documentación que obra en el expediente de referencia, presentada en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera mediante registros de entrada 2020-4093, 2021-7798, 2021-14879 y 2021-16500 de fechas 09/03/2020, 21/04/2021, 09/08/2021 y 13/09/2021, respectivamente, por Don Francisco Jiménez Pacheco, así como la documentación gráfica incorporada al expediente con fecha 06/09/2021, en solicitud de Aprobación de Proyecto de Actuación de Legalización de salón de bodas para el área de servicio “El Canal” sito en parcela 7 del polígono 71 del T.M. de Antequera.

Constan los siguientes HECHOS:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. En primer lugar, consta la Licencia de obras, de fecha 5 de febrero de 1993, para la empresa COYSEH S.L. para la construcción de una ESTACIÓN DE SERVICIO-GASOLINERA en la carretera N-342, P.K. 15,37, margen izquierdo, en el cruce con la MA-461, P.K. 10,334, margen izquierda, con acceso por ambas carreteras.

2.- En sesión de pleno ordinario de 13 de junio de 1996, con número de Expediente 862/92, se obtuvo la Declaración de Utilidad Pública o Interés social de Edificaciones complementarias a la Estación de Servicio.

3.- El 8 de noviembre de 1996 se obtiene Licencia Municipal de obras para la Construcción de edificaciones complementarias a Estación de Servicio junto a la carretera N-342, P.K. 15, en las inmediaciones del Cortijo El Canal del T.M. de Antequera.

4.- Posteriormente, y fruto del crecimiento ininterrumpido del negocio, se concedió Licencia Municipal de obras para la ampliación del almacén y el restaurante por la Comisión de Gobierno, con fecha 26 de febrero de 1999.

5.- El 24 de noviembre de 2004 se le concede nueva licencia municipal de obras para la ampliación de las instalaciones.

6.- El 9 de marzo de 2020 se presenta Proyecto de actuación para legalización del salón de bodas y área de servicio El Canal, al haber discrepancias entre las superficies ejecutadas con las licencias concedidas.

7.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2021, se acuerda: 1.- Admitir a trámite Proyecto de Actuación para legalización de salón de bodas para el área de servicio “El Canal” sito en parcela 7 del polígono 71 del T.M. de Antequera, promovido por Don Francisco Jiménez Pacheco, dado que se considera que el uso planteado se encuentra entre los admitidos por el PGOU vigente, resultando compatible con la clasificación y categoría de suelo en el que se enclava, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. 2.- Someter a Información Pública el mencionado proyecto, por plazo de veinte días, mediante publicación de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, así como la publicación del proyecto en la página web del Ayuntamiento de Antequera. 3.- Disponer que una vez concluido el plazo de Información Pública se remita una copia del expediente tramitado, así como certificación de presente acuerdo, a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería competente en materia de urbanismo, a fin de que emitan el preceptivo informe de conformidad con el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. 4.- Comunicar al interesado que previamente a la aprobación del proyecto, deberá por el órgano competente a la declaración de Utilidad pública o Interés Social de la actuación y autorizarse la mayor ocupación según se refleja en el Proyecto de Actuación en base a lo establecido en el artículo 8.2.4.1.b del PGOU. Con fecha 17/02/2021, se publica anuncio de información pública del Proyecto de Actuación de referencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº39 con fecha 26 de febrero de 2021.

8.- Con fecha 20/01/2022, se emite certificado del resultado de información pública en el que se indica, que no se han presentado alegaciones.

SEGUNDO: CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados:

“La finca donde se asienta la edificación es una parcela de una superficie de 25.693 m2 según consta en toda la documentación precedente. Sin embargo, en la Oficina Virtual del Catastro se ha podido comprobar que el dato que tienen inscrito es el de 26.198 m2. Al no tratarse de un dato relevante en modo alguno, ni siquiera en relación a los oportunos coeficientes urbanísticos, consideramos el dato más conservador y seguramente más acertado de 25.693 m2...”

La determinación de la parcela es la número 7 del Polígono 71 (DS POLÍGONO 108 68 POLÍGONO 71 P7) de Antequera.

La referencia catastral es 29015A07100070001BO.

La dirección postal de la finca que consta es Carretera Autonómica A-352, P.K. 15, situándose estratégicamente en el cruce con la Carretera a Bobadilla MA-5405

De la documentación aportada por el promotor, en relación a las características de la propuesta se establece que la finalidad de la actuación es:

“A modo de corolario de todo lo expuesto anteriormente, se determina que la finalidad y necesidad de redacción y aprobación del presente Proyecto de Actuación deviene del hecho de que el edificio obtuvo las licencias y autorizaciones pertinentes para una configuración de forma y manera que sus plantas semisótano y baja tuviesen las siguientes características:

P. baja 840,65 m2 Usos: comercial, bar-cafetería, salón restaurante, y anexos.

P. semisótano 792,70 m2 Usos: aseos, sala de máquinas y almacenes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Mientras que, en su configuración actual, las características de estas plantas son:
P. baja 912,39 m2 Usos: comercial, bar-cafetería, salón-restaurante, y anexos.
P. semisótano 927,96 m2 Usos: aseos, salón-comedor y anexos.
Por ello, procede la autorización, mediante la redacción del presente documento para las divergencias entre lo legalmente concedido y realmente existente que, concretamente son:
P. baja 071,74 m²
P. semisótano 135,26 m2 Uso cambiado de almacén a salón-restaurante.
Además, procede la regularización de la existencia de un porche porticado, de 345,99 m2 y de un espacio de "jaimas", es decir, de arquitectura textil efímera, de 213,09 m2. Se adjuntan imágenes de este espacio, antes no considerado en el Proyecto de Actuación inicial por ser objeto de estudio técnico-urbanístico."

TERCERO: A la vista de las instancias y la documentación aportada, se emite informe técnico el 27 de septiembre de 2021, en el que se refleja:

- Respecto de la compatibilidad urbanística que:

El suelo sobre el que se ubica la parcela objeto del proyecto de actuación está clasificado por el PGOU en vigor como NO URBANIZABLE NATURAL O RURAL (SNU-R), que, según la disposición transitoria primera de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía se corresponde con SUELO RÚSTICO en su categoría de COMÚN.

A la actuación le es de aplicación lo expuesto, entre otros, en los artículos 8.3.1.- Suelo no urbanizable natural o rural (SNU-R), artículo 8.2.1.- Actuaciones de Interés Público en SNU, 8.2.4.- Condiciones particulares para las Actuaciones de Interés Público en suelo no urbanizable y 4.87.- Normas Generales de la edificación para los distintos usos en suelo no urbanizable, del PGOU en vigor. Es de aplicación la LOUA. 7/2002, entre otros los artículos 52.- Régimen del suelo no urbanizable, 42.- Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable y 43.- Aprobación de los Proyectos de Actuación.

A la vista de lo anterior se considera el uso planteado, entre los admitidos por el PGOU en vigor, artículo 8.3.1, punto 2 c) Actuaciones de interés público que ineludiblemente hayan de emplazarse en el medio rural según se definen en el artículo 8.2.1. del presente Título. De igual manera, la actividad puede considerarse de interés social y/o utilidad pública al estar entre las relacionadas en el artículo 8.2.1.3 e) Zonas y áreas de servicio de las carreteras que no estén contempladas en el propio proyecto de la carretera.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3.1.4, para todas las actuaciones permitidas en esta categoría de suelo serán de aplicación las Normas Generales de edificación y las Condiciones Particulares para cada tipo de edificación y uso establecidas en la normativa del PGOU vigente.

- Respecto de la Utilidad Pública, se recoge que se aporta la justificación, reflejando:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En el documento aportado viene justificado dicho extremo con el siguiente contenido: "...La Utilidad Pública de la actuación es evidente. En primer lugar, porque ya se demostró y declaró hace décadas y su utilidad y uso por parte de los ciudadanos sólo ha aumentado. En segundo lugar porque es imprescindible vertebrar nuestro territorio sin áreas de servicio. Por ello, y dado que la que nos ocupa se encuentra en una posición estratégica, este punto resulta evidente. En cualquier caso, y al margen de la consideración legal, el presente proyecto versa sobre una pequeña ampliación de la actividad ya declarada de utilidad pública y un cambio de uso para ampliar la actividad ya declarada, igualmente, de utilidad pública".

La actividad puede considerarse de interés social y/o utilidad pública al estar entre las relacionadas en el artículo 8.2.1.3 e) Zonas y áreas de servicio de las carreteras que no estén contempladas en el propio proyecto de la carretera.

Respecto a este punto, con independencia de la justificación señalada en el proyecto, estará en el ámbito de sus competencias que el Pleno del Ayuntamiento de Antequera tome en consideración otorgar el necesario interés social o utilidad pública para la actuación que se describe en el Proyecto de Actuación.

• Para CONCLUIR que:

•

PRIMERO.- A tenor de lo anteriormente expuesto se considera que el uso planteado se encuentra entre los admitidos por el PGOU vigente, resultando compatible con la clasificación y categoría de suelo en el que se enclava, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Para la aprobación del proyecto de actuación deberá declararse la actuación de interés público y social, estando la actividad solicitada entre las relacionadas en el artículo 8.2.1.3 e) Zonas y áreas de servicio de las carreteras que no estén contempladas en el propio proyecto de la carretera. Podrán incluir gasolinera, taller e instalaciones hoteleras y de restauración, del PGOU vigente.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.4.1b del PGOU vigente, en relación a la mayor ocupación proyectada (54,53%), deberá ser autorizada por parte del Órgano de Gobierno.

CUARTO.- Se establece un plazo de duración de la actividad de 38 años. Al objeto de calcular la prestación de garantía establecida en el artículo 52.4. de la LOUA, se fija el importe de 201.551,91 €. De igual manera, al objeto de calcular la prestación compensatoria fijada en el artículo 52.5 de la LOUA, se fija la inversión en 201.551,91 €.

QUINTO.- En base a lo especificado en el punto 4 del presente informe se considera que la actuación pretendida NO induce a la formación de nuevos asentamientos, según se describe en el art. 52.6 de la LOUA.

SEXTO.- La actividad de "SALÓN DE BODAS PARA EL ÁREA DE SERVICIO "EL CANAL" T.M. DE ANTEQUERA", reforma y ampliación de las instalaciones existentes, estaría sometida a la correspondiente figura ambiental, de acuerdo con lo especificado en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CUARTO: la Técnica de Administración General, emite informe jurídico con fecha 05 de octubre de 2021 para la admisión a trámite del documento, en el que se concluye:

Visto cuanto antecede, se da cumplimiento al procedimiento legalmente establecido en la legislación urbanística así como en el PGOU, por ello quien suscribe informa desde un punto de vista jurídico, Favorable la admisión a trámite del Proyecto de Actuación, ya que el proyecto resulta compatible y se considera que no inducen a la formación de nuevos asentamientos, no genera ninguna demanda de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza de esta clase de suelo" (artículo 52.6 LOUA). Por lo que deberá adoptarse resolución motivada del Ayuntamiento Pleno acerca de la actuación de interés público y social, autorizado la mayor ocupación proyectada (54,53%), dando traslado al área de Actividades a los efectos oportunos, y debiéndose someter la solicitud y documentación a, información pública por un periodo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y solicitar informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, conforme al art. 43 LOUA.

QUINTO: Con registro de entrada nº 2022 3204 de fecha 17/02/2022, se recibe informe que emite la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Málaga, en relación con el expediente: "PA-7/22.- Proyecto de Actuación para la legalización de salón de bodas en área de servicio "El Canal", en la parcela 71 del polígono 7, en el término municipal de Antequera, promovido por D. Francisco Jiménez Pacheco", en el que se resuelve:

- "1º.- Informar favorablemente el Proyecto de Actuación para la legalización de salón de bodas en área de servicio "El Canal", en la parcela 71 del polígono 7, en el término municipal de Antequera, promovido por D. Francisco Jiménez Pacheco, de acuerdo con los antecedentes anteriores.
- 2º.- Remitir el presente informe al Ayuntamiento."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Legislación aplicable es la siguiente:

Sin perjuicio de otra legislación o normativa de carácter sectorial que incidan en la actuación, le es de aplicación:

-El Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

-Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (BOJA nº 233 de 3 de diciembre de 2021), y por remisión de esta (periodo transitoriedad) la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

-Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga, Resolución de 14 de febrero de 2007 de la Dirección General de Urbanismo, BOJA Nº 69 de 9 de abril de 2007.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera BOJA 212, de 29 de octubre de 2010 (Normativa) y BOJA 250, de 24 de diciembre de 2010 (Ordenanzas).
- Decreto 60/2010, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Instrucción 13/2019, de la dirección general de ordenación del territorio y urbanismo, sobre el informe preceptivo de la comunidad autónoma, previsto en la Ley 7/2002, de ordenación urbanística de Andalucía, previo a la aprobación de los proyectos de actuación.
- Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.

SEGUNDO: La Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía establece en su Disposición transitoria tercera sobre Planes e instrumentos en tramitación:

1. Los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.

Al tratarse el Proyecto de Actuación de instrumento de gestión y ejecución sobre el que ha recaído ya acuerdo de admisión a trámite, se continuará conforme a lo previsto en la LOUA.

TERCERO: El artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que el procedimiento para la aprobación por el municipio de los Proyectos de Actuación se ajustará a los siguientes trámites:

- a) Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo anterior.
- b) Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo anterior.
- c) Admitido a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.
- d) Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.
- e) Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

f) Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Según los informes técnicos y jurídicos emitidos, el uso planteado se encuentra entre los admitidos por el Planeamiento Urbanístico Municipal vigente, resultando compatible con la clasificación y categoría de suelo en el que se enclava, estando el uso propuesto entre los relacionados como posibles de declarar de interés público por el PGPO (art. 8.2.1.3 e)), cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos favorablemente a la aprobación, y de conformidad con la exposición fáctica y jurídica que precede, se eleva al Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para su aprobación, si lo estima oportuno:

1º.- Declarar de Interés Público la actividad y actuaciones reflejadas en el Proyecto de Actuación de Legalización de salón de bodas para el área de servicio "El Canal" sito en parcela 7 del polígono 71 del T.M. de Antequera, de acuerdo con lo especificado en la Legislación Urbanística y lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), autorizando la ocupación del 54,53% según se justifica en el Proyecto de Actuación en base a lo establecido en el artículo 8.2.4.1b del PGOU vigente.

La declaración de interés público se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y la actividad requerirán la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

2º.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DEL SALÓN DE BODAS PARA EL ÁREA DE SERVICIO -EL CANAL- SITO EN LA PARCELA 7 DEL POLÍGONO 71 DEL T.M. DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR FRANCISCO JIMÉNEZ PACHECO.

3º.- Fijar un importe de 20.155,19 € (veinte mil ciento cincuenta y cinco euros con diecinueve céntimos) como garantía exigida en el artículo 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

De igual manera se fija un importe de 10.077,60 € (diez mil setenta y siete euros con sesenta céntimos) de prestación compensatoria según se establece en el artículo 52.5 LOUA y 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia.

El plazo de duración de la actividad se fija en 38 años.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4º.- Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito, no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras y/o actividad.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Disciplina a los efectos oportunos.

6º.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

7º.- Advertir al promotor que en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación deberá solicitar licencia urbanística municipal, así como que en el procedimiento de concesión de licencia deberá tener en cuenta aquellas consideraciones y condicionantes reflejados en el documento y los realizados por los informes emitidos en la tramitación del expediente.

8º.- La actividad de "SALÓN DE BODAS PARA EL ÁREA DE SERVICIO "EL CANAL" T.M. DE ANTEQUERA", reforma y ampliación de las instalaciones existentes, estaría sometida a la correspondiente figura ambiental, de acuerdo con lo especificado en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental".

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ningún voto en contra y tres abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- Declarar de Interés Público la actividad y actuaciones reflejadas en el Proyecto de Actuación de Legalización de salón de bodas para el área de servicio "El Canal" sito en parcela 7 del polígono 71 del T.M. de Antequera, de acuerdo con lo especificado en la Legislación Urbanística y lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), autorizando la ocupación del 54,53% según se justifica en el Proyecto de Actuación en base a lo establecido en el artículo 8.2.4.1b del PGOU vigente.

La declaración de interés público se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y la actividad requerirán la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

2º.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DEL SALÓN DE BODAS PARA EL ÁREA DE SERVICIO -EL CANAL- SITO EN LA PARCELA 7 DEL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

POLÍGONO 71 DEL T.M. DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR FRANCISCO JIMÉNEZ PACHECO.

3º.- Fijar un importe de 20.155,19 € (veinte mil ciento cincuenta y cinco euros con diecinueve céntimos) como garantía exigida en el artículo 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

De igual manera se fija un importe de 10.077,60 € (diez mil setenta y siete euros con sesenta céntimos) de prestación compensatoria según se establece en el artículo 52.5 LOUA y 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia.

El plazo de duración de la actividad se fija en 38 años.

4º.- Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito, no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras y/o actividad.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Disciplina a los efectos oportunos.

6º.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

7º.- Advertir al promotor que en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación deberá solicitar licencia urbanística municipal, así como que en el procedimiento de concesión de licencia deberá tener en cuenta aquellas consideraciones y condicionantes reflejados en el documento y los realizados por los informes emitidos en la tramitación del expediente.

8º.- La actividad de "SALÓN DE BODAS PARA EL ÁREA DE SERVICIO "EL CANAL" T.M. DE ANTEQUERA", reforma y ampliación de las instalaciones existentes, estará sometida a la correspondiente figura ambiental, de acuerdo con lo especificado en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado por la Unidad de Servicios Sociales expediente sobre propuesta de aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Atención Infantil Temprana del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, siendo su contenido el siguiente:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

La finalidad de la atención temprana es aplicar un conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con alteraciones o trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

El diseño y la aplicación de estas intervenciones se realiza de forma coordinada por equipos multidisciplinares que, al menos, dan cabida a profesionales de la psicología, logopedia y fisioterapia.

Con el fin de atender estas necesidades de un modo ajustado a la normativa vigente en esta materia, se ha elaborado el Reglamento del Centro de Atención Infantil Temprana del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, con el cual se pretende crear una herramienta que regule la estructura, el funcionamiento y vinculaciones del comportamiento de las diferentes personas que integran el Centro, así como dotarlos de un marco de derechos y deberes que permitan que la finalidad de dicho Centro se desarrolle en un entorno de calidad y equidad, y que se traduzca en una óptima prestación del servicio.

Por todo ello, habiéndose tramitado el pertinente expediente administrativo, el cual ha sido debidamente cumplimentado en todas sus fases y que cuenta con los informes jurídicos favorables, procede someter el mismo a la aprobación inicial del órgano competente, que para este caso es el Pleno de la Corporación, a fin de que pueda seguirse la tramitación conducente a la aprobación definitiva del Reglamento y a su entrada en vigor.

En consecuencia, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Centro de Atención Infantil Temprana del Excmo. Ayuntamiento de Antequera”.

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, lo que supone los

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación inicial del Reglamento del Centro de Atención Infantil Temprana del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DOTAR DE UN JUSTO Y NECESARIO DESARROLLO FERROVIARIO PARA UNA CIUDAD LOGÍSTICA Y TURÍSTICA COMO ES ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a dotar de un justo y necesario desarrollo ferroviario para una ciudad logística y turística como es Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DOTAR DE UN JUSTO Y NECESARIO DESARROLLO FERROVIARIO PARA UNA CIUDAD LOGÍSTICA Y TURÍSTICA COMO ES ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la noticia del inicio de la conexión ferroviaria directa y por alta velocidad entre Málaga y Granada el próximo 4 de abril con dos trenes Avant de ida y vuelta, pero sin parar en Antequera, a la espera de que terminen las obras de la nueva estación de AVE del casco urbano, una infraestructura que acumula ya años de retraso para su inauguración y puesta en marcha, y que entendemos debe de estar operativa antes del comienzo de los meses fuertes del verano.

Las obras de construcción de la nueva estación de AVE de Antequera se han encontrado con innumerables vicisitudes. En 2016 se paralizaron por la quiebra de la anterior adjudicataria. Hubo que resolver el contrato, adaptar el proyecto, licitarlo y adjudicarlo de nuevo. Retomándose los trabajos en 2019, pero sufriendo varios parones, el último, hace apenas unos meses, y ofrecidas múltiples fechas para su inauguración, quedándose en simples anuncios nunca llevados a la realidad.

De todos es conocido, la importancia para Antequera del desarrollo ferroviario tanto para logística como para pasajeros, de una ciudad como en la que vivimos, en la cual



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

se constituye el nacimiento del mayor nudo logístico del sur de Europa, así como, una importantísima actividad turística, fruto de ser una ciudad que recoge el 80% del patrimonio cultural de Málaga, así como, tener en nuestro término municipal el único Patrimonio Mundial de la provincia.

Por lo que, entendemos necesario que desde el Gobierno de España se tenga la máxima sensibilidad, trasladándonos a los antequeranos información constante y transparente de la situación actual y previsiones de desarrollo y finalización trabajos en la nueva Estación AVE de la ciudad de Antequera y fecha prevista para su puesta en funcionamiento.

Así como, no vamos a consentir de ninguna de las maneras que solo pase un par de trenes al día por una estación que vale millones de euros.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, traslade información veraz, transparente y continua acerca de la situación actual y previsiones de desarrollo y finalización trabajos en la nueva Estación AVE de la ciudad de Antequera y fecha prevista para su puesta en funcionamiento.
- Instar al Gobierno de España a que, el número de paradas de tren en la nueva Estación de AVE de la ciudad de Antequera, debe de estar a la altura de las necesidades que tiene una ciudad turística y sede del nacimiento del mayor nudo logístico del sur de Europa.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, así como, a la Presidenta de ADIF y Presidente de RENFE.

Antequera a marzo de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a dotar de un justo y necesario desarrollo ferroviario para una ciudad logística y turística como es Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, así como, a la Presidenta de ADIF y Presidente de RENFE.

5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A TOMAR MEDIDAS URGENTES Y ESTRUCTURALES EN MATERIA FISCAL Y QUE REVIERTAN LA SITUACIÓN INFLACIONISTA DEL PAÍS.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos don José Manuel García Puche, por lo que la misma queda integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a tomar medidas urgentes y estructurales en materia fiscal y que reviertan la situación inflacionista del país, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A TOMAR MEDIDAS URGENTES Y ESTRUCTURALES EN MATERIA FISCAL Y QUE REVIERTAN LA SITUACIÓN INFLACIONISTA DEL PAÍS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos ante una triste y crítica realidad que hace que las familias estén perdiendo poder adquisitivo y resta competitividad a las empresas, al tiempo que muchos colectivos ya ven inviable desarrollar su actividad, lo que se traduce en pérdidas económicas y la destrucción de empleo.

Es necesario que el Gobierno de España aborde de verdad, y no solo poner un simple parche temporal, para la subida del coste de la vida, máxime cuando la bombona de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

butano alcanza máximos históricos, la gasolina también está batiendo récords y la luz se sitúa en unos precios insoportables mes tras mes, lo que obliga a las familias a hacer malabares con los electrodomésticos o a no poner la calefacción, mientras el Presidente Sánchez sigue sin adoptar medidas profundas y estructurales.

La actual situación necesita una política fiscal sería, donde los impuestos bajen, permitiendo frenar esta inflación desbocada, la más alta en 36 años, y no continuos parches como a los que nos tiene acostumbrados el Gobierno de España, que solo ofrece anuncios y no soluciones reales.

Y es que, desde el Grupo Popular podemos hablar de bajar impuestos, porque lo hacemos desde el Gobierno de Andalucía, donde bajando impuestos, se demuestra que se atrae inversión, se crea más empleo, y además, se recauda más que con los impuestos altos.

Vivimos tiempos difíciles con la coyuntura actual bélica con el conflicto derivado por la inaceptable invasión rusa de territorio ucraniano. Pero no puede un Gobierno excusarse solo en eso para hablar de la crisis económica, cuando la actual crisis ya estaba causando estragos a familias y trabajadores, y adoptar medidas estéticas y que no tienen un verdadero reflejo en el bolsillo de los ciudadanos.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que ante la situación actual de crisis, adopte medidas fiscales y de incentivos que permita a familias y trabajadores vivir y desarrollar su profesión, recuperando el nivel adquisitivo y evitando el cierre de la actividad y la destrucción de empleo.
- Instar al Gobierno de España a adoptar medidas estructurales en cuanto a su política fiscal, tomando el ejemplo de Andalucía, y baje impuestos.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Hacienda del Gobierno de España.

Antequera a marzo de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a tomar medidas urgentes y estructurales en materia fiscal y que reviertan la situación inflacionista del país.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Hacienda del Gobierno de España.

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA LICITACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA ESTACIÓN DE AVE ANTEQUERA-SANTA ANA.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos don José Manuel García Puche, por lo que la misma vuelve a estar integrada por veintiún miembros corporativos, que son los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a la licitación del Bar-Cafetería de la Estación de AVE Antequera-Santa Ana, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA LICITACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA ESTACIÓN DE AVE ANTEQUERA-SANTA ANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estación de AVE de Antequera-Santa Ana, conforma actualmente una de las principales infraestructuras de transporte terrestre de la ciudad y comarca, por la cual pasan un importante número de pasajeros, que son vecinos que van a trabajar o estudiar fuera, o turistas o inversores que vienen a la ciudad.

Por ello, se hace más que necesario dar un servicio completo, más allá del simple transporte ferroviario, sino que hay que sumarle, entre otras, una buena estancia en el período que se encuentren estas personas en la estación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y es en la estancia en la estación donde los pasajeros muestran una importante queja que recogemos y apoyamos, y es la necesidad de la puesta en marcha de nuevo del Bar- Cafetería de la Estación de AVE Antequera-Santa Ana.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que proceda a la licitación inmediata para la puesta en funcionamiento del Bar-Cafetería de la Estación de AVE Antequera-Santa Ana.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España.

Antequera a marzo de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a la licitación del Bar-Cafetería de la Estación de AVE Antequera-Santa Ana.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA JUVENTUD DE ANTEQUERA NECESITA LA PUESTA EN MARCHA INMEDIATA DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN (ANTIGUAS ESCUELAS-TALLER) Y NO ESPERAR HASTA JUNIO COMO SE HA ANUNCIADO EN EL ÚLTIMO PLENO. EMPLEO Y FORMACIÓN HOY, PARA LOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DESEMPLEADOS DE HOY.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, señor Morente López, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre la juventud de Antequera necesita la puesta en marcha inmediata de los programas de Empleo y Formación (antiguas Escuelas-Taller) y no esperar hasta junio como se ha anunciado en el último pleno. Empleo y Formación hoy, para los desempleados de hoy, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

La JUVENTUD de Antequera necesita la puesta en marcha inmediata de los programas de Empleo y Formación (antiguas Escuelas-Taller) y no esperar hasta junio como se ha anunciado en el último pleno. Empleo y Formación hoy, para los desempleados de hoy.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último pleno del Ayuntamiento de Antequera, celebrado en el mes de marzo de 2022, y raíz del pronunciamiento surgido por el grupo socialista relativo a planes de empleo y otras políticas activas, se anunció por parte del equipo de gobierno que hasta junio no se pondrían en marcha los programas de empleo y formación, que concedidos por la Consejería de Empleo se anunciaron a finales de 2021 como proyectos de puesta en funcionamiento inminentes y con financiación ya disponible por parte del Ayuntamiento de Antequera desde esas fechas.

La Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa establece el arranque de las más que paradas Escuelas Taller y Talleres de Empleo, congeladas desde el presupuesto 2019 de la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía desarrolla mediante esta orden un programa propio de empleo y formación adaptado a las peculiaridades y características del mercado de trabajo andaluz, facilitando la cualificación de las personas participantes. Este programa combina la formación profesional para el empleo con la práctica profesional, en el marco de un contrato para la formación y el aprendizaje, mediante la ejecución de actividades de utilidad pública e interés social.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Este programa de empleo y formación autonómico, se alinea con las metas recogidas en los objetivos 4 y 8 de la Agenda 2030, referidas tanto el aumento del número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, como a la reducción de la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación, estando estos en consonancia con la finalidad y los principios rectores de la formulación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2019. Igualmente, tiene como referencia, tanto la nueva Estrategia Española de apoyo activo al Empleo 2021-2024, como el componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, publicado por Resolución de 29 de abril de 2021. Las antiguas Escuelas Taller, pasan a denominarse proyectos de Empleo y Formación. El programa de empleo y formación se materializa en proyectos de carácter temporal dirigidos a mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas participantes. Las personas destinatarias finales de estos proyectos serán personas inscritas en el Servicio Público de Empleo competente como demandantes de empleo en situación laboral de no ocupadas, que participen en ellos en calidad de alumnado, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional. Dicho requisito se deberá cumplir también a la fecha de su incorporación al proyecto. Los proyectos se concretarán en iniciativas de empleo y formación que respondan a las necesidades del mercado de trabajo, en ocupaciones de utilidad pública o de interés general y social, que permitan compatibilizar el aprendizaje formal y la práctica profesional del alumnado en el puesto de trabajo.

En la visita del pasado 26 de noviembre de 2021 de la Consejera de Empleo a la ciudad de Antequera, anunciaba entre otras cuestiones la conformación de el desarrollo en la ciudad de una nueva escuela taller en materia de carpintería de madera en un programa con una única fase de formación en alternancia con la práctica profesional y de una duración de doce meses, en el que el alumnado será contratado percibiendo el salario mínimo interprofesional, en base a la resolución que la Consejería ha realizado a tal efecto concediendo a nuestro Ayuntamiento una subvención de 318.465,12 euros. Esta cantidad se suma a los 19.000 directos que aporta el Ayuntamiento, haciendo una cantidad total de 337.465,12 euros, del mismo modo realizó referencia a la importancia de la colaboración del consistorio en el desarrollo y ejecución de las políticas activas de empleo en el territorio, destacando que los ayuntamientos juegan, en este sentido, un papel primordial puesto que facilitan una respuesta más rápida y adecuan el desarrollo de los programas de políticas activas a las particularidades de cada zona.

En la provincia de Málaga han sido aprobados 17 proyectos para las siguientes entidades locales:

Ayuntamiento de Benalmádena. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Ayuntamiento de Almargin.
Agencia Municipal de Promoción y Desarrollo de Torremolinos Ayuntamiento de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Villanueva del Rosario.
Ayuntamiento de Alameda. Ayuntamiento de Antequera. Ayuntamiento de Nerja.
Ayuntamiento de Pizarra.
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE, Ayuntamiento Málaga).
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
Fundación General de la Universidad de Málaga.

La renuncia del Ayuntamiento de Estepona a la subvención concedida para este fin, ha posibilitado que a Antequera, que ocupaba el primer lugar de los municipios de la reserva, haya recibido con fecha 30 de diciembre de 2021 la aprobación presupuestaria para una nueva modalidad formativa en instalaciones y fontanería, correspondiente al Programa de Empleo y Formación (antiguas Escuelas Taller y Talleres de Empleo), con un importe total de 337.465,12€.

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía financia 636.930,24€, y el Ayuntamiento de Antequera aporta 38.000€, lo que supone una cantidad total de 674.930,24€ dirigidos directamente a la formación y el empleo, sumando los dos proyectos aprobados, y que darían empleo en torno a 40 personas por un año de duración.

Tal y como están las crecientes cifras de desempleados en nuestra ciudad, no llegamos a entender el aplazamiento sin justificación del comienzo de los mismos, salvo que de ingeniería temporal-electoral estemos hablando.

No se trata de ninguna estación, pero parafraseando a un político local en demostración palpable de su nivel, podríamos decir que “vamos a esperar hasta mayo, en caso de que no se ponga en marcha pondremos en marcha la campaña de protestas”, los miles de parados y cifra en aumento seguro manifestaran su desacuerdo con la demora inexplicable.

El desempleado y la desempleada de Antequera, la juventud antequerana en paro quiere trabajar hoy mejor que mañana, el trabajo y el empleo en diferido no es del deseo de los jóvenes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Solicitar la puesta en marcha inmediata de los proyectos de empleo y formación concedidos al Ayuntamiento de Antequera y la generación en consecuencia de unos 40 empleos con duración de un año, para paliar las cifras de desempleo locales incrementadas en los últimos meses.

Segundo.- Adecuar los preparativos de la puesta en marcha de los talleres de Carpintería de madera e instalaciones de fontanería, para formar y ocupar a la juventud de Antequera y puedan alcanzar la empleabilidad en estas especialidades. Así como una explicación razonada de los motivos del retraso de 3 meses hasta este momento en su puesta en marcha.

Tercero.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

cada grupo municipal a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y a la Subdelegación del Gobierno en Málaga, y a la FAMP.

Antequera, a 22 de marzo de 2022
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre la juventud de Antequera necesita la puesta en marcha inmediata de los programas de Empleo y Formación (antiguas Escuelas-Taller) y no esperar hasta junio como se ha anunciado en el último pleno. Empleo y Formación hoy, para los desempleados de hoy.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, NOS RECUERDA LAS VECES QUE LO HEMOS SOLICITADO EN PLENO Y EN ESTA OCASIÓN ENTENDEMOS NO HABRÁ EXCUSA Y PARA ELLO SOLICITAMOS LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre convocatoria pública de ayudas para la rehabilitación de edificios públicos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, nos recuerda las veces que lo hemos solicitado en pleno y en esta ocasión entendemos no habrá excusa y para ello solicitamos la puesta en marcha de las acciones conducentes a la presentación de los proyectos, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de INFRAESTRUCTURAS, LOGISTICA, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES, DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO:

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

La convocatoria pública de ayudas para la rehabilitación de edificios públicos en el marco del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia, nos recuerda las veces que lo hemos solicitado en pleno y en esta ocasión entendemos no habrá excusa y para ello solicitamos la puesta en marcha de las acciones conducentes a la presentación de los proyectos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta en seis ocasiones en los últimos años hemos solicitado en el pleno corporativo la presentación de proyectos para rehabilitación de edificios municipales para hacerlos más eficientes desde el punto de vista energético con la incorporación de renovables.

El pasado viernes, 11 de marzo de 2022, el BOE publicaba la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral y para todo tipo de edificios de uso público: (administrativo, educativo, asistencial, deportivo, sanitario, cultural o de servicio público, etc.) aunando el carácter integrado que reclama la AUE con los 3 logros esenciales que impulsa la Nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, estética e inclusión) sin perder de vista el principal objetivo de un ahorro energético medio por encima del 30 %.

El objetivo es realzar el papel ejemplarizante que debe ejercer la administración pública, tanto en el cumplimiento de obligación de renovación energética del parque público edificado como en la calidad de las actuaciones que se lleven a cabo con la financiación que ofrece el PRTR. Su objetivo más ambicioso es la renovación del parque de edificios públicos hasta lograr un parque de edificios de calidad, de alta eficiencia energética y descarbonizado, para 2050, en línea con los objetivos que persigue Europa en la lucha contra el cambio climático.

Esta convocatoria de ayudas a entidades locales para rehabilitar edificios públicos en el denominado Pirep Local, se compone de 600 Mill€ en subvenciones de los fondos Next Generation EU para mejorar su eficiencia energética y habitabilidad.

Los principales objetivos de las ayudas del Pirep Local del Plan de Recuperación son:
Reducir, al menos, un 30% el consumo de energía primaria no renovable
Renovar el parque de edificios públicos de titularidad local
Las Entidades Locales dispondrán de hasta 90 días naturales para participar en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Línea 2 y de hasta 45 días para la línea 1. La convocatoria es en concurrencia competitiva para financiar los mejores proyectos.

En definitiva contamos con casi dos meses para la preparación de proyectos conducentes a la petición de estas ayudas. Han sido muchas ocasiones, las que hemos pedido en el Pleno Municipal, desde le Grupo Socialista la puesta en marcha de incorporar a los edificios municipales las diferentes energías renovables, que permitan una bajada de la factura eléctrica, al mismo tiempo que una reducción considerable de emisiones nocivas, y un mayor cuidado por tanto de nuestro medio ambiente.

Por citar algunas de las seis ocasiones en que hemos solicitado cuestiones similares, destacaremos las presentadas en el Pleno de marzo de 2018 y la presentada al Pleno de octubre de 2021 y en las que solicitábamos entre otras cuestiones las de Elaboración del Plan de Eficiencia Energética Integral articulado mediante un Plan Director de Iluminación en el alumbrado exterior y un Plan Director de Eficiencia Energética en los edificios y/o instalaciones municipales de forma complementaria.

Elaboración de un Plan de Acción de Energías Sostenibles, que permita al mismo tiempo el ahorro en emisiones de CO2 y en la factura energética del Ayuntamiento de Antequera. Análisis y viabilidad de ambos planes para su presentación a las distintas modalidades de financiación y subvención del IDAE fundamentalmente, y otros organismos en la materia.

Análisis de actuaciones próximas para articular algunas medidas de implantación de energías sostenibles como en la próxima rehabilitación de la Escuela de Empresas para su conversión en Vivero de Empresas en el marco del EDUSI Caminito del Rey, pues su gran superficie de cubiertas pudiera ser lugar adecuado para ubicación de energías sostenibles.

En todos los casos reseñados hemos tenido la respuesta negativa del grupo municipal popular, sin embargo la convocatoria de estas ayudas, debiera hacer modificar esta actitud y establecer las pautas para la presentación de proyectos de interés y acordes a las bases de la convocatoria y poder pasar los cortes del sistema de concurrencia competitiva e inaugurar un período en el que no se ataque a la convocatoria ni a los beneficiarios de la concurrencia competitiva y se preste mayor atención en la realización de proyectos de calidad y en consonancia con las bases de las distintas convocatorias.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Realización de proyectos atractivos y que cumplan con todos los requisitos exigidos en la convocatoria en concurrencia competitiva, y el PIREP LOCAL, pueda financiar alguna acción en Antequera.

Segundo.-A título meramente orientativo podíamos señalar además del ya



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

mencionado espacio de la Escuela de Empresas en el Polígono industrial, los complejos educativos de San Juan o Veracruz, así como todo el recinto que ocupaba el antiguo Hospital de San Juan de Dios en sus espacios administrativos y los que llegan hasta la Escuela Infantil de calle Picadero, como edificios susceptibles de presentar a la convocatoria.

Tercero.- En algunos casos se tratara de finalizar proyectos que se tengan planteados, como hemos comprobado en las diferentes reuniones mantenidas con técnicos y responsables políticos en las diferentes ocasiones en que hemos presentado propuestas y mociones con estas temáticas.

Cuarto.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y a la Subdelegación del Gobierno en Málaga, y a la FEMP.

Antequera, a 22 de marzo de 2022
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre convocatoria pública de ayudas para la rehabilitación de edificios públicos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, nos recuerda las veces que lo hemos solicitado en pleno y en esta ocasión entendemos no habrá excusa y para ello solicitamos la puesta en marcha de las acciones conducentes a la presentación de los proyectos.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ESTABLECER PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS TURÍSTICAS (SEGITUR) PARA FOMENTAR LA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO CON LA FINALIDAD DE DAR RESPUESTA A LOS NUEVOS DESAFÍOS DEL SECTOR Y CONVERTIR A ANTEQUERA EN DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE.

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para establecer protocolo de colaboración con la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (Segittur) para fomentar la inteligencia turística en el municipio con la finalidad de dar respuesta a los nuevos desafíos del sector y convertir a Antequera en Destino Turístico Inteligente, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN.

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

Establecer protocolo de colaboración con la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (Segittur) para fomentar la inteligencia turística en el municipio con la finalidad de dar respuesta a los nuevos desafíos del sector y convertir a Antequera en Destino Turístico Inteligente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Estado de Turismo, a través de SEGITTUR, lidera el proyecto Destinos Turísticos Inteligentes, pionero a nivel internacional, cuyo objetivo es implantar un nuevo modelo de mejora de la competitividad y desarrollo turístico basado en la gobernanza y la corresponsabilidad turística.

Esta iniciativa genera los mecanismos adecuados para facilitar la rápida incorporación de innovaciones en los destinos.

Un Destino Turístico Inteligente es un destino turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino y mejora la calidad de vida del residente.

Antequera debe convertirse en un DTI. Desde SEGITTUR, como gestor del proyecto, propone a los destinos una primera fase en la que se aplica un procedimiento de diagnóstico integral, con el que se diseña un plan de acción que se integra con la propia estrategia del destino para su transformación en Destino Turístico Inteligente. La metodología está basada en el análisis de 400 requisitos alrededor de cinco ejes: gobernanza, tecnología, innovación, accesibilidad y sostenibilidad, promoviendo una visión integradora del destino incluyendo todas sus áreas.

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A continuación, se inicia la fase de seguimiento en la que el destino tiene la posibilidad de distinguirse con el sello “Destino Turístico Inteligente” y entrar en un proceso de mejora continua que garantizará su capacidad para hacer frente con éxito a los retos y transformaciones que plantea el nuevo entorno económico, social y tecnológico mundial.

En un momento crucial para el sector, que está en plena transformación debido a la pandemia, que Antequera sea distinguida como DTI puede marcar un antes y un después en las estrategias para consolidarse como destino de vanguardia frente a competidores directos.

Para ello debe hacerse los deberes para adaptar este enclave turístico a las nuevas demandas de los visitantes. Supone un compromiso para avanzar y conseguir un turismo de calidad donde la implicación de todas las delegaciones municipales es fundamental.

Esta distinción, ya la obtenido numerosos municipios de toda España como Marbella, Benidorm, Almería, El Ejido, Marbella, Osuna, Torremolinos, Torrox Gijón, Tenerife o Santander, encontrándose ahora en una posición muy ventajosa para acceder a los fondos europeos Next Generation que condicionan la concesión de las ayudas al cumplimiento de estándares en innovación y la sostenibilidad.

Municipios como Benalmádena, Fuengirola, Casares o Estepona están adheridos a esta red e inmersos en pleno proceso de distinción como Destino Turístico Inteligente de la mano de Segittur.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Establecer protocolo de colaboración con la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (Segittur) para fomentar la inteligencia turística en el municipio con la finalidad de dar respuesta a los nuevos desafíos del sector y convertir a Antequera en Destino Turístico Inteligente.

Segundo.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal al sector hostelero y de restauración antequerano, a la ACIA , a la Comunidad de Propietarios del Polígono, Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Antequera y a la Coordinadora de Asociaciones “Las Almenillas”.

Antequera, a 23 de Marzo de 2022
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista para establecer protocolo de colaboración con la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (Segittur) para fomentar la inteligencia turística en el municipio con la finalidad de dar respuesta a los nuevos desafíos del sector y convertir a Antequera en Destino Turístico Inteligente.

10.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA FOMENTO DE LA NUEVA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS Y ESPECTÁCULOS FLAMENCOS. CREACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ARTISTAS Y CREADORES FLAMENCOS DE ANTEQUERA.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU doña Cristina de los Dolores García Jiménez y don Francisco de Paula Matas García, respectivamente, por lo que la misma queda integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, señor Romero Marín, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre fomento de la nueva producción de proyectos y espectáculos flamencos. Creación de la Residencia de artistas y creadores flamencos de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Fomento de la nueva producción de proyectos y espectáculos flamencos. Creación de la Residencia de artistas y creadores flamencos de Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de Noviembre de 2010 el flamenco era incluido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. Un hecho que refuerza y reivindica la importancia de esta seña de identidad y expresión artística andaluza. Más de dos millones de andaluces se sumaron a la iniciativa a través de mociones de apoyo aprobadas en sus Ayuntamientos y más de 30.000 personas de 60 países se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51



CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

adhirieron a través de Internet. A esto se sumó centenares de cartas de apoyo de colectivos y artistas para que el flamenco fuera Patrimonio de la Humanidad.

Nadie duda de la importancia de este género musical para entender el pasado y el presente musical, poético y cultural de nuestra tierra. Exportamos arte por todo el mundo y países como Japón cuentan con más academias de nuestro arte más hondo que las que disponemos en Andalucía.

Por ello es de vital importancia no solo apoyar la exhibición de espectáculos flamencos contratando o propiciando la celebración de eventos en torno al mismo sino asociando el nombre de nuestra bella ciudad a un programa de creación artística en torno al flamenco que consiga que nuevos valores del género puedan producir innovadoras y excelentes producciones, bajo la atenta de maestros con experiencia, garantizando así el futuro de este género tan arraigado a nuestra tierra.

Los artistas necesitan que se les apoye en el momento más complicado, es decir, en el proceso creativo de construcción de nuevas piezas, letras, melodías, compases, coreografías: en definitiva en nuevas producciones flamencas que puedan ser exportadas a otros puntos de nuestra geografía o a otros lugares del mundo. Antequera puede convertirse en el foco de los nuevos talentos del flamenco asociando la ciudad a distintos programas de residencias artísticas en torno a este arte que la posicionen como ciudad de nueva creación.

Para desarrollar este programa con éxito es necesario vincularlo a otros proyectos que desarrollan otras entidades como la Junta de Andalucía a través del Instituto Andaluz del Flamenco o la Diputación de Málaga a través de programas tan arraigados como Málaga en Flamenco. Algunos municipios cercanos como Torrox han comenzado desarrollando iniciativas similares con gran participación y proyección mediática. Antequera es ciudad de arte y tradición, que mejor forma de rendirle homenaje a nuestra tierra que apoyando el emergente arte de los nuevos flamencos.

Para ello sería necesario desarrollar un programa de creación que potencie el lenguaje y la práctica flamenca como ejes transversales del proyecto. Un programa de residencias que apueste por la transversalidad entre los distintos lenguajes de la creación, en el que artistas de múltiples disciplinas puedan compartir un tiempo y un espacio donde potenciar su trabajo gracias al diálogo entre residentes y el profesorado invitado. Un proyecto cultural que estimule la creación y reflexión entorno al flamenco. Además de poder organizar en torno al mismo conferencias públicas, talleres, eventos y exposiciones que potencien la dimensión de este proyecto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a crear la primera Residencia Artística de Flamenco del municipio.
2. A encargarse durante un mes del alojamiento y manutención (en régimen de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- media pensión) de los artistas seleccionados, estableciendo convenios con hoteles que les pueda interesar esta actividad o a través del propio albergue municipal.
3. A elaborar un completo programa formativo con profesionales de reconocido prestigio que permita dirigir el trabajo de los seleccionados cada año.
 4. A la dotación de un estudio o local de trabajo para cada artista durante el mes de residencia.
 5. A la aportación de una beca o ayuda para la producción para desarrollar un proyecto a presentar en el año corriente a la convocatoria.
 6. A la celebración de un evento público de presentación (concierto, recital, propuesta escénica, otros formatos artísticos) en locales municipales o en espacios conveniados con establecimientos hoteleros del municipio.
 7. A la edición y publicación de una obra (disco, catálogo, web, plataformas digitales...) donde se documente y presenten los resultados de cada edición.
 8. A la búsqueda de patrocinio con entidades públicas y privadas susceptibles de apoyar esta iniciativa.

Antequera, a 23 de marzo de 2022.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, una abstención de la integrante del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre fomento de la nueva producción de proyectos y espectáculos flamencos. Creación de la Residencia de artistas y creadores flamencos de Antequera.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IZQUIERDA UNIDA PARA LA COLOCACIÓN DE UN LAZO BLANCO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EN APOYO A LA SANIDAD PÚBLICA.

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU doña Cristina de los Dolores García



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Jiménez y don Francisco de Paula Matas García, respectivamente, por lo que la misma vuelve a estar integrada por veintinueve miembros corporativos, que son los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su para la colocación de un lazo blanco en los edificios municipales en apoyo a la sanidad pública, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA:

PARA LA COLOCACIÓN DE UN LAZO BLANCO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EN APOYO A LA SANIDAD PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad pública es la ciencia y el arte de promover la salud prevenir enfermedades y prolongar la vida a través del esfuerzo organizado desde la sociedad.

El sistema sanitario público es uno de los mayores logros colectivos del desarrollo de la autonomía andaluza y de la democracia, un elemento de cohesión social esencial y uno de los pilares sobre los que se apoya nuestro estado del bienestar. Todos tenemos el deber de protegerlo y defenderlo. Desde nuestro Grupo Municipal estamos viendo con mucha preocupación el deterioro de nuestro sistema sanitario, que se ha acelerado y puesto de manifiesto con crudeza en los últimos meses. De esta manera, las listas de espera son cada vez más largas, las colas en las puertas de centros de salud son cada vez más numerosas; la imposibilidad de acceso a las consultas de atención primaria está provocando un colapso de las urgencias; los cambios de adscripción hospitalaria están generando un gran malestar en las localidades afectadas; el desmantelamiento de servicios y el cierre de plantas es cada vez más común, poniendo, de manera inadmisibles, en riesgo la salud de cientos de miles de ciudadanos.

No podemos quedarnos impasibles ni mirar para otro lado mientras nuestros vecinos y vecinas sufren el deterioro de un servicio público tan básico.

Especialmente crítica es la situación de la atención primaria, que necesita actuaciones urgentes antes de que sea demasiado tarde.

Se hace de extrema urgencia que las necesidades de atención sanitaria expuestas sean atendidas por los responsables de nuestra sanidad en Andalucía para así frenar y revertir la espiral negativa en la que se halla inmersa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Como representantes democráticos de nuestros vecinos y vecinas nos legitima para poner en marcha la siguiente iniciativa. "PONER UN LAZO BLANCO EN LOS BALCONES DE LOS AYUNTAMIENTOS" y hacer un llamamiento a colocarlo en todos los balcones.

Con ella pretendemos hacer visible la realidad del deterioro de la sanidad pública andaluza y la reivindicación de dedicar todos los medios necesarios para solucionar las carencias que padece.

Por todo ello, desde el Grupo municipal venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de Andalucía a que de manera inmediata atienda las siguientes prioridades para prestar en nuestros municipios una atención pública sanitaria de calidad:

- Actuar con urgencia incorporando de manera inmediata los profesionales sanitarios necesarios de medicina, enfermería y apoyo (auxiliares y personal administrativo) para que la atención primaria pueda atender a la población en los centros de salud.
- Recuperar los puntos de atención de urgencias cerrados.
- Abrir de manera inmediata todos los servicios y plantas cerradas en los hospitales de la provincia de manera que se asegure la asistencia hospitalaria en todas las comarcas.
- Incorporar a la atención primaria los profesionales necesarios para que las agendas de atención permitan que la asistencia sea de calidad y los profesionales puedan desarrollar su trabajo de manera satisfactoria tanto para el paciente como para ellos mismos.
- Revisar el modelo de atención primaria y su cartera de servicios, y poner en marcha un plan de digitalización, de inversión tecnológica y de formación profesional para convertirla de verdad en la columna vertebral del sistema sanitario.
- Reforzar los equipos de salud pública, la orientación comunitaria, la promoción de la salud y prevención en atención primaria, así como dotar de recursos suficientes la atención temprana.
- Favorecer un entorno profesional y laboral atractivo, que evite que nuestros profesionales sanitarios busquen su salida profesional en otras CC.AA. o en la sanidad privada. Para ello es necesario reunir las condiciones necesarias salariales y de estabilidad, seguridad, reconocimiento y cargas de trabajo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

razonables. De esta manera además se garantiza que los profesionales de referencia de cada paciente sean los mismos para seguirle en el tiempo

- Poner en marcha un plan de inversiones en centros de salud para modernizar los existentes y construir todos los que son necesarios para atender a la población.
- Reforzar y aumentar las unidades de salud mental y poner en marcha un plan que asegure que toda la población tiene acceso rápido y cercano a este servicio.
- Llegar a un gran pacto social que reúna a todos los partidos políticos, instituciones, agentes sociales y mareas, profesionales y sus colegios y asociaciones de pacientes comprometidas con la sanidad pública que asegure la calidad y la sostenibilidad futura del sistema sanitario público andaluz.
- Aumentar la financiación del sistema sanitario público andaluz progresivamente hasta llegar a un incremento de al menos un 20% en 2024.

Segundo.- Colocar un lazo blanco en los balcones del ayuntamiento y instar a la ciudadanía a que coloque lazos blancos en sus balcones.

Tercero.- Dar traslado de la presente PROPUESTA DE ACUERDO al Presidente de la Junta de Andalucía”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y doce votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la colocación de un lazo blanco en los edificios municipales en apoyo a la sanidad pública.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO ESPAÑOL Y EN PARTICULAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y AL MINISTRO DE EXTERIORES A QUE DE MARCHA ATRÁS EN SU CAMBIO DE POSTURA RESPECTO AL SAHARA OCCIDENTAL.

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno del Estado Español y en particular al Presidente del Gobierno y al Ministro de Exteriores a que dé marcha atrás en su cambio de postura respecto al Sahara Occidental, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA:

PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO ESPAÑOL Y EN PARTICULAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y AL MINISTRO DE EXTERIORES A QUE DE MARCHA ATRÁS EN SU CAMBIO DE POSTURA RESPECTO AL SAHARA OCCIDENTAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo legalmente la potencia administradora y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un ataque con el apoyo anunciado por el presidente del Gobierno de España al plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.

El gobierno de España da un giro muy significativo a la postura histórica de España que siempre había abogado por una solución al conflicto en línea con lo marcado las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sahara Occidental y por tanto reclaman su libre determinación.

La brutal ocupación marroquí del territorio saharauí no sólo viola el derecho internacional, sino que ataca constantemente los derechos humanos de la población del Sáhara Occidental que vive bajo su ocupación. El plan de autonomía para el Sáhara Occidental dentro del Reino de Marruecos ignora que durante los últimos 47 años las autoridades marroquíes han reprimido sistemáticamente cualquier movimiento por los derechos del pueblo saharauí y sus líderes han sido encarcelados o desaparecidos.

La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauís a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el presidente del Gobierno de España rompe el consenso internacional expresado por las Naciones Unidas, la Unión Africana, o el

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Tribunal de Justicia Europeo que reiteradamente no han reconocido ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

Por todo ello, desde el Grupo municipal venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero.- Apoyar la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante un referéndum.

Segundo.- Trasladar al Gobierno de España su rechazo al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU al ignorar el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí.

Tercero.- Trasladar al Gobierno de España su apoyo al reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática. (RASD)”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ningún voto en contra y siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para instar al Gobierno del Estado Español y en particular al Presidente del Gobierno y al Ministro de Exteriores a que dé marcha atrás en su cambio de postura respecto al Sahara Occidental.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Gobierno de España.

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA SOLICITAR UNA BAJADA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO A LOS CARBURANTES, EL GAS Y LA ELECTRICIDAD.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Municipal de Adelante Antequera-IU don Francisco de Paula Matas García, por lo que la misma queda integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitar una bajada del Impuesto sobre el Valor Añadido a los carburantes, el gas y la electricidad, y cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN PARA SOLICITAR UNA BAJADA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO A LOS CARBURANTES, EL GAS Y LA ELECTRICIDAD

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último año, el encarecimiento de la factura de las distintas fuentes de energía ha tenido graves consecuencias sobre la economía y la sociedad española, unos efectos que sufren mes a mes nuestros vecinos y vecinas de Antequera. Es indudable el gran impacto que ha causado la invasión rusa sobre Ucrania en el mercado de la energía, tensionando al máximo los precios de la luz, el gas y el petróleo, pero este terrible suceso no viene más que a agravar una situación que ya era de por sí insostenible, y que desde Ciudadanos Antequera hemos ido denunciando a lo largo de los últimos plenos.

La primera crisis de precios se producía en el mercado de la electricidad, cuya senda de subida se inició en enero de 2021 con la borrasca Filomena y no ha parado de escalar, alcanzando cada día récords de precios históricos, que mantienen su factura a niveles prohibitivos. El precio de la electricidad en el mercado mayorista (pool) se situó, para el lunes 7 de marzo, en 442,54 euros el megavatio hora (MWh), lo que supone una subida de más del 17% respecto al día anterior, en el que ha sido su precio más alto desde que existen registros. En lo que va de mes, el precio medio de la electricidad se sitúa en 340,43 euros/MWh, más de 100 euros por encima que la media registrada en diciembre pasado.

El recibo eléctrico de febrero de un usuario medio acogido a la tarifa regulada (PVPC) se situó en los 131,29 euros, un 111,5% por encima de los 62,08 euros del mismo mes del año 2021. Los precios del pool repercuten directamente en la tarifa regulada, a la que están acogidos casi 11 millones de consumidores en el país, y sirven de referencia para los otros 17 millones que tienen contratado su suministro en el mercado libre. La factura eléctrica con los 8 primeros días de marzo alcanzaría los 175 euros, lo que se traduciría en un incremento del recibo de la luz en torno al 35% respecto a lo que ya se pagó en mes de febrero.

A su vez, el precio de la luz está condicionado por el precio del gas, que está



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

desbocado en los últimos tiempos. La crisis estructural de los canales de suministros argelino y ruso se ha agravado con la escalada del conflicto en Ucrania, provocando un alza incontrolada en el coste del gas. El temor a una interrupción de suministro del gas ruso ha elevado un 40 % de media en los últimos días los precios energéticos europeos. En los últimos cinco años, las importaciones rusas han representado un tercio del suministro de gas a Europa. Sin embargo, en lo que va de 2022 han bajado a solo el 17 %. El gas europeo marcaba un nuevo récord histórico el pasado 9 de marzo y cerraba el día por encima de los 215 euros el megavatio hora con un fuerte pico de 345. Esta fuente de energía era, en estos días, doce veces más cara que en 2021.

Por último, el petróleo, que ha entrado igualmente en la misma dinámica alcista que el resto de fuentes de energía. El barril de Brent, que marca la referencia para el petróleo en el mercado europeo, ha llegado a alcanzar en estos días picos de 139 dólares (unos 127 euros), un precio que no se había visto en los últimos 14 años. Si lo miramos desde el pasado año la subida es espectacular, ya que el precio del petróleo casi se ha triplicado en un año: ha pasado de los 50,3 dólares de principios de 2021 a las cifras actuales. A día de hoy, el litro de gasolina de 95 octanos cuesta de promedio en España 2 euros por litro, mientras que el caso del gasóleo alcanza una media de 1,8 euros el litro, lo que suponen una subida de más del 30% respecto a las mismas fechas del año pasado. Con todo ello, llenar el depósito del coche se sitúa hoy en 100 euros de media.

Los disparatados costes de la energía y las materias primas podrían estar llevando ya a la economía a mundial a los denominados precios de ruptura. En esta situación, los precios energéticos serían tan elevados que las empresas frenarían su producción para evitar pérdidas, un movimiento que puede estar empezando a sacudir a toda la economía, provocando un colapso en las cadenas de distribución y por último una fuerte recesión, avivando el peligroso fantasma de la estanflación. Del otro lado se sitúan los consumidores, sufridores últimos de esta escalada inflacionaria. El índice de precios al consumo puede alcanzar cifras de dos dígitos en muy breve plazo.

Esta triple crisis energética demuestra que los paradigmas planteados hasta la fecha, en cuanto a la dependencia energética, han dejado de tener vigencia y nos ofrece una importante lección: la apuesta por un cambio de modelo energético pasa por las energías renovables, a fin de asegurar una mayor autonomía económica de terceros países, ahora bien, la transición ecológica debe ser sostenible medioambientalmente, pero también económica y socialmente. Hay que reconsiderar el papel de la energía nuclear como una energía de apoyo fundamental tanto en la transición como parte de nuestro futuro sistema energético e invertir fuertemente en investigación para el desarrollo de tecnologías de almacenamiento a gran escala para que esas renovables puedan cubrir nuestras necesidades energéticas.

Los países de nuestro entorno se han mostrado muy sensibles y activos frente al incremento desmedido de los precios de la energía. Alemania ha reducido a la mitad el impuesto que se carga sobre el precio de la electricidad y que sirve para financiar renovables, con la intención de que desaparezca en la segunda mitad del año. El



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Estado también ha ofrecido un paquete de ayudas de 130 millones de euros a los hogares con menos rentas. Italia ha reducido del 22 al 5% el IVA del gas en la factura de todos los consumidores. Además, ha borrado de un plumazo los cargos del sistema -como las primas a renovables- de la factura eléctrica de 29 millones de consumidores domésticos y 6 millones de pequeños negocios. El Gobierno de Eslovaquia ha anunciado que congelará el precio de la energía eléctrica hasta el 2024. El megavatio hora (MWh) no podrá subir de los 61,21 euros, excluyendo el coste regulatorio y de distribución. El primer ministro de Polonia ha confirmado una bajada histórica de impuestos para hacer frente a la inflación. Así, el 1 de febrero entró en vigor el mayor recorte de impuestos de la historia del país. El IVA del combustible bajó del 23 al 8% y el del gas se eliminó al pasar del 8 al 0% (en enero ya había pasado del 23 al 8%). Por otra parte, el IVA de los alimentos básicos y de los fertilizantes también se eliminó, al pasar del 5 y el 8%, respectivamente, al 0%.

En España, el pasado diciembre, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto- ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, entre las que se encuentra la prórroga de las fiscales ya adoptadas durante este último trimestre del año para aliviar la factura de la luz. Por tanto, se prolonga hasta el 30 de abril de 2022 la reducción al 10% del IVA en la factura eléctrica de los consumidores con hasta 10 kW de potencia contratada. Hasta esa misma fecha, los beneficiarios del bono social eléctrico mantendrán sus descuentos de entre el 60 y el 70% de su consumo. El Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) seguirá hasta el 30 de abril en el 0,5%, el mínimo autorizado por la normativa europea, mientras que el Impuesto que grava con un 7% el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE) permanecerá suspendido hasta el 31 de marzo.

A partir de ahí, en el peor momento de la crisis de precios, el gobierno central no ha vuelto a atender las necesidades más perentorias de sus ciudadanos. Al contrario, desde el Ministerio de Hacienda, indirectamente, a través de las recomendaciones del Comité de Expertos para la Reforma del Sistema Tributario

-foro promovido por el propio Ministerio como coartada a la subida generalizada de las figuras impositivas de nuestro sistema fiscal-, se está proponiendo, de manera incomprensible, una subida del Impuesto sobre el Valor Añadido a todos los niveles y una subida sustancial sobre los hidrocarburos, en particular sobre el gas natural y los carburantes de automoción. Los ciudadanos españoles no merecen un gobierno derrochador, confiscatorio y, por tanto, incapaz de hacer frente a una nueva y brutal crisis económica.

Desde Ciudadanos Antequera consideramos indispensable para hacer frente a la actual situación, seguir profundizando en medidas que amortigüen la actual crisis de precios de las distintas fuentes de energía, prolongando las ya iniciadas sobre la electricidad y ampliando las actuaciones a los mercados del gas y la gasolina.

ACUERDOS

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
 Fecha: 24/05/2022
 Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. El Ayuntamiento de Antequera insta al Gobierno de la Nación a que de manera urgente y durante el periodo de seis meses, se aplique una reducción del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido de la factura eléctrica del tipo general del 21% al tipo superreducido del 4%.
2. El Ayuntamiento de Antequera insta al Gobierno de la Nación a que de manera urgente y durante el periodo de seis meses, se haga extensiva la reducción del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido del tipo general del 21% al tipo superreducido del tributo del 4% al suministro de gas natural.
3. El Ayuntamiento de Antequera insta al Gobierno de la Nación a que de manera urgente y durante el periodo de seis meses, se haga extensiva la reducción del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido del tipo general del 21% al tipo superreducido del tributo del 4% sobre los carburantes.
4. Dar traslado de los siguientes acuerdos al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

Antequera a 21 de marzo de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, una abstención de la integrante del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU y siete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para solicitar una bajada del Impuesto sobre el Valor Añadido a los carburantes, el gas y la electricidad.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO 'ANTEQUERA TE IMPULSA'



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221931002
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022	MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022	Fecha: 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -		Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DIRIGIDO AL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO JOVEN.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU don Francisco de Paula Matas García, por lo que la misma vuelve a estar integrada por veintiún miembros corporativos, que son los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la puesta en marcha del proyecto “Antequera te impulsa” dirigido al fomento del emprendimiento joven, y cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO ‘ANTEQUERA TE IMPULSA’ DIRIGIDO AL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO JOVEN.

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las tareas fundamentales de cualquier administración pública es la apuesta por la juventud, y especialmente para que los proyectos de los jóvenes puedan salir adelante con las mejores condiciones.

El desempleo juvenil es un asunto estructural que desde todas las administraciones debemos atender como una cuestión de primer orden. Además, las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia han dado lugar a un panorama que nos obliga a redoblar en esfuerzos con el objetivo de fomentar el empleo estable y de calidad.

Desde Ciudadanos Antequera hemos apoyado y aplaudido el cambio de rumbo en las políticas de ocio juvenil en nuestro municipio. Una apuesta decidida para que sean los propios jóvenes los que puedan desarrollar parte de la programación de ocio local, y dándoles la posibilidad a los colectivos y asociaciones juveniles locales a tener el protagonismo que se merecen. Una decisión acertada, y que se esperaba desde hace varios años.

Este primer paso debe ser el camino para seguir aumentando el número de medidas que desde nuestro Ayuntamiento se toman en pro de nuestros jóvenes.

En esta ocasión, desde nuestro grupo municipal queremos dar un paso más y por eso a través de esta moción lanzamos la iniciativa ‘Antequera te impulsa’.

Un proyecto que busca ofrecer el acceso de nuestros jóvenes de entre 18 y 35 años, y a empresas con jóvenes contratados de esta edad, a una convocatoria de ayudas directas para la estimulación de proyectos de empleo e innovación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Para esta primera convocatoria, desde Ciudadanos Antequera hemos fijado una cantidad económica total de 45.000€, que pueda dar cobertura al mayor número de proyectos.

El objetivo primordial es el desarrollo de ideas innovadoras relacionadas con la juventud, por parte emprendedores, y/o empresas o entidades de Antequera. La iniciativa pretende generar un marco de valor empresarial y de oportunidades tanto en la empresa como en el entorno.

Los proyectos tendrán que estar basados en avances de I+D+i; digitalización y nuevas tecnologías, sostenibilidad, responsabilidad social, crecimiento empresarial o nuevas áreas para la empresa o entidad empleadora.

El desarrollo de los proyectos deberá tener una duración mínima de un año, y debe ser ejecutado directamente por una persona joven autónoma, o contratada durante toda la duración del mismo, en función de los requisitos establecidos en la convocatoria de las ayudas.

Se establecería una subvención de hasta el 70% de los gastos realizados para la creación y puesta en marcha de la actividad, con un límite máximo de 3.000 euros de subvención para personas físicas, sociedades civiles y sociedades irregulares sin personalidad jurídica y de 6.000 euros de subvención para sociedades con personalidad jurídica. Asimismo, el límite máximo será de 7.500 € si la sociedad es una cooperativa.

Con esta iniciativa, desde Ciudadanos Antequera buscamos convertir nuestro Ayuntamiento en un órgano de apoyo al emprendimiento joven y a la innovación juvenil.

ACUERDOS

1. Solicitar al Ayuntamiento de Antequera la puesta en marcha de una convocatoria de ayudas públicas directas bajo el lema 'Antequera te impulsa', dirigidas a jóvenes emprendedores y empresas locales.
2. Elaboración de unas bases reguladoras de estas subvenciones que permitan realizar las solicitudes de manera fácil y rápida a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera.
3. Para la redacción de dichas bases se contará con la colaboración de las asociaciones y colectivos de jóvenes de Antequera.
4. Dar traslado del presente acuerdo a los colectivos y asociaciones juveniles de Antequera, a la ACIA, y a la asociación 'Por Antequera'

Antequera a 22 de marzo de 2022



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la puesta en marcha del proyecto “Antequera te impulsa” dirigido al fomento del emprendimiento joven.

15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD, EL SOBREPESO Y EL SEDENTARISMO.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez y los Concejales del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras y don Rafael Romero Marín, por lo que la misma queda integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para llevar a cabo un programa para la prevención de la obesidad, el sobrepeso y el sedentarismo, y cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD, EL SOBREPESO Y EL SEDENTARISMO

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obesidad se ha convertido en una epidemia endémica de los países desarrollados, aunque en los últimos años también se ha trasladado, incluso con mayor gravedad, a los países de ingresos bajos y medios. Cada año mueren millones de personas a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

causa de la obesidad o sobrepeso.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la obesidad mundial se ha duplicado desde 1980. En 2016, más de 1900 millones de adultos tenían sobrepeso y más de 650 millones eran obesos. La prevalencia de la obesidad se ha casi triplicado entre 1975 y 2016. Además, según datos del año 2018, unos 40 millones de niños menores de 5 años padecían sobrepeso u obesidad.

En nuestra provincia, según los últimos estudios, más del 30% de los ciudadanos tiene obesidad, una tasa superior a la media andaluza. Trasladando estos datos a nivel local, podríamos estar hablando de una cantidad que rondaría las 10.000-12.000 personas antequeranas que se encuentran en esta situación.

Entre las causas de la obesidad se encuentra un incremento de la densidad energética de los alimentos, aumentando la cantidad de grasas que contienen, así como un descenso de la actividad física y aumento del sedentarismo debido al ritmo de vida impuesto por las principales profesiones y el incremento de las redes de transportes.

Es indudable que el incremento de la obesidad, y sobre todo, la obesidad infantil, debe preocupar no sólo a las autoridades sanitarias, sino al conjunto de las administraciones públicas por el impacto directo que estas patologías suponen en el medio y largo plazo para el conjunto de la población. Desde Ciudadanos Antequera no es la primera vez que hablamos de este tema, ya que en octubre de 2021 solicitamos una campaña municipal para alertar sobre el peligro de las bebidas energéticas.

Los niños obesos y con sobrepeso tienden a seguir siéndolo en la edad adulta y cuentan con más probabilidades de padecer a edades tempranas enfermedades no transmisibles como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares.

El sobrepeso, la obesidad y las enfermedades conexas son en gran medida evitables con estrategias de prevención. Según los últimos datos del 'Estudio Nutricional de la Población Española' publicado por la Sociedad Española de Cardiología, el 40 por ciento de los niños españoles de entre 3 y 8 años tienen obesidad o sobrepeso y la obesidad abdominal afecta a tres de cada diez menores.

Además, según los expertos, el problema se ha agravado con la pandemia de la COVID 19. Se estima que en 2020 se ha producido un aumento del 5 por ciento en el peso de los niños y adolescentes. Esto, entre otras cosas, se atribuye a que se ha reducido la actividad física sin disminuir la ingesta calórica, o incluso aumentándola al pasar más tiempo en los hogares. Por otro lado, la prevalencia de obesidad se relaciona con el nivel de pobreza. Con el impacto de la pandemia sobre la economía se incrementa el consumo de alimentos baratos, pero altamente procesados, ricos en sal, azúcar y grasas saturadas.

La implicación de las administraciones en la prevención de esta “otra pandemia” es fundamental para paliar los efectos, revertirlos y mejorar la salud de toda la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ciudadanía, pero sobre todo de los menores. Las consecuencias derivadas de la obesidad van más allá de cuestiones médicas; desde una perspectiva económica, la obesidad disminuye en muchos casos la productividad, aumenta la morbilidad y el gasto sanitario.

La importancia de trabajar contra la obesidad mediante programas sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad es relevante para poder paliar esta "pandemia silenciosa".

El incremento en el sobrepeso y la obesidad debe llevarnos a reflexionar sobre la importancia de incidir sobre planes y programas de forma transversal desde el propio Ayuntamiento de Antequera

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a que lidere el diseño de una estrategia para la puesta en marcha de un programa sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad a nivel local.
2. Para la elaboración de este programa, se contará con el conocimiento de técnicos y expertos para poder desarrollar acciones concretas para población infantil y adulta. Donde se incluya una fase diagnóstica para identificar las necesidades de los ciudadanos, y un plan de seguimiento y evaluación del impacto de las medidas implementadas a medio plazo. Entre las actividades se desarrollarán campañas a pie de calle, charlas informativas públicas, campañas de publicidad para favorecer unos buenos hábitos alimenticios, etc.
3. Solicitar al Gobierno de España la puesta en marcha de un Plan Nacional frente a la Obesidad

Antequera a 23 de marzo de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para llevar a cabo un programa para la prevención de la obesidad, el sobrepeso y el sedentarismo.

16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL APOYO A LA LEY PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA DE LAS PERSONAS CON ESCLEROSIS AMIOTRÓFICA (ELA).

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Rafael Romero Marín, continuando ausentes de la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez y don Manuel Jesús Chicón Porras, respectivamente, por lo que la misma queda integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa al apoyo a la Ley para garantizar el derecho a una vida digna de las personas con esclerosis amiotrófica (ELA), y cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA AL APOYO A LA LEY PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA DE LAS PERSONAS CON ESCLEROSIS AMIOTRÓFICA (ELA)

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de Naciones Unidas, ratificada por España en el año 2007, compromete a los Estados firmantes a «asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad».

La Constitución Española, en sus artículos 49 y 50, se refiere a la obligación de los poderes públicos para garantizar un sistema de atención a personas con discapacidad y personas mayores y a un sistema de servicios sociales promovido por los poderes públicos para el bienestar de los ciudadanos.

En desarrollo de este mandato constitucional, en el año 2006 se aprobó la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia por la que se regulaban «las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con la colaboración y participación de todas las

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
 Fecha: 24/05/2022
 Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Administraciones Públicas».

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurodegenerativa en la que las motoneuronas que controlan el movimiento de la musculatura voluntaria gradualmente disminuyen su funcionamiento y mueren. La consecuencia es una debilidad muscular que avanza hasta la parálisis, extendiéndose de unas regiones corporales a otras, amenazando la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración. Característicamente la enfermedad no afecta a la musculatura ocular, esfinteriana ni a las fibras sensitivas y los pacientes son plenamente conscientes de su deterioro porque su capacidad cognitiva no se ve mermada. En este sentido, los afectados de ELA son personas atrapadas en un cuerpo que ha dejado de funcionar, y el paciente necesitará cada vez más ayuda para realizar las actividades de la vida diaria, volviéndose totalmente dependiente hasta fallecer generalmente por asfixia. En la actualidad no se conoce su origen, no existe tratamiento, ni cura para esta enfermedad. Siendo su diagnóstico mortal.

Según datos de la Fundación Luzón reportados por las Consejerías de Sanidad de las 17 CC.AA. y recogido en el Observatorio de 2019, las personas afectadas en España son 3.717 personas, la cifra es mayor ya que no se cuentan los casos diagnosticados y tratados por la sanidad privada. A su vez, cada año se realizan aproximadamente 900 nuevos diagnósticos de esta enfermedad, equiparando al de fallecidos diarios, manteniendo constante el número de enfermos que se contabilizan de manera anual por esta patología en España. Según datos de la misma fuente, cada día se detectan 3 nuevos casos de ELA, siendo la patología neurodegenerativa más frecuente en España según su incidencia, por detrás del Alzheimer y el Parkinson. En la provincia de Málaga, son más de 130 las personas que padecen esta enfermedad, varios de estos casos en nuestro municipio, Antequera.

La velocidad con la que avanza la enfermedad en estas personas y los numerosos problemas burocráticos que retrasan el reconocimiento del derecho a las prestaciones y ayudas previstas en nuestra legislación para personas dependientes obligan a las administraciones competentes a actuar de manera decidida para promover, proteger y asegurar el goce pleno de los derechos de estas personas y mejorar su calidad de vida durante el proceso de desarrollo de la enfermedad.

Por otro lado, el fomento de la investigación sobre la ELA y otras enfermedades neurodegenerativas similares es en último término la respuesta verdaderamente eficaz para poder hacer frente a estas patologías y asegurar la calidad de vida de las personas que la padecen. En ese sentido, las recientes noticias sobre las posibilidades de nuevos tratamientos sobre la ELA que frenen el proceso degenerativo, inclusive el eventual desarrollo de un tratamiento que la pueda curar, a raíz de las investigaciones realizadas durante estos meses en torno a una vacuna para la COVID-19, abre la puerta a la esperanza de una solución para las personas que padecen ELA. Además, poniendo de manifiesto una vez más, la importancia capital que tiene para cualquier sociedad apostar por una inversión decidida en ciencia en todos los ámbitos que permita sostener un proceso acumulativo, dado que muchas veces sus avances se producen incluso cuando no se buscan deliberadamente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Con estos objetivos recientemente en el Congreso de los Diputados se aprobaba de manera unánime por todos los grupos la toma en consideración y tramitación de la Proposición de Ley presentada por Ciudadanos para garantizar un trato digno y una atención adecuada a todas las personas que padecen ELA y a sus familias.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Antequera muestra su apoyo a las personas enfermas con Esclerosis Lateral Amiotrófica e insta a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a continuar trabajando en el trámite parlamentario para la aprobación definitiva de la proposición de ley realizada por Ciudadanos que garantiza el derecho a una vida digna de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica.
2. El Ayuntamiento de Antequera se compromete a llevar a cabo las actuaciones necesarias para dar visibilidad a la Esclerosis Lateral Amiotrófica, y a la conmemoración del Día Mundial contra la ELA que se celebra cada año el 21 de junio.
3. Dar traslado de este acuerdo a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Asociación Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (adEla) y a la ONG Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica -ELA Andalucía.

Antequera a 22 de marzo de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación del punto segundo, y favorable por mayoría, con la abstención de los miembros del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y tercero, cambiando en este momento los integrantes del Grupo Municipal Popular el sentido de su voto a favorable en cuanto a la aprobación del punto segundo y a desfavorable en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta, respectivamente, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto, no obstante, el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Popular, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y segundo de la propuesta, y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a los puntos primero y segundo de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos relativa al apoyo a la Ley para garantizar el derecho a una vida digna de las personas con esclerosis amiotrófica (ELA).
- 2º. Rechazar el punto tercero de la citada propuesta.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

17. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Continúan ausentes de la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez y don Manuel Jesús Chicón Porras, respectivamente, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días quince de marzo de dos mil veintidós y nueve de abril de dos mil veintidós, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2022 001657 al 2022 002381, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el catorce de marzo de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el quince de marzo de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiuno de marzo de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintitrés de marzo de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiocho de marzo de dos mil veintidós.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el treinta de marzo de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cuatro de abril de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el seis de abril de dos mil veintidós.

18. - TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN Y REMISIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2023-2025.

Continúan ausentes de la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez y don Manuel Jesús Chicón Porras, respectivamente, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Considerando que el apartado 1 del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) establece que se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

Considerando igualmente que las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo deberán basarse en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

Con los cálculos efectuados por la Intervención Municipal sobre la base de los datos que obran en la contabilidad municipal y las instrucciones dadas por el Sr. Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal SA de Antequera se ha elaborado el Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2023-2025 que ha sido aprobado por resolución del Sr. Alcalde de fecha 17 de marzo de 2022.

A propuesta de la Presidencia y habiéndose efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información de dicho plan, queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excmo. Corporación Municipal la aprobación y remisión del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2023-2025.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

F.2.1 Ingresos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

INGRESOS	Año 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Ingresos corrientes	40.908.683,18	0,04	40.924.079,09	0,15	40.985.422,42	-0,14	40.928.318,09
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	40.908.683,18	0,04	40.924.079,09	0,15	40.985.422,42	-0,14	40.928.318,09
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de capital	3.536.956,50	-0,01	3.536.572,50	-3,39	3.416.572,50	0,00	3.416.572,50
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.536.956,50	-0,01	3.536.572,50	-3,39	3.416.572,50	0,00	3.416.572,50
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no financieros	44.445.639,68	0,03	44.460.651,59	-0,13	44.401.994,92	-0,13	44.344.890,59
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	44.445.639,68	0,03	44.460.651,59	-0,13	44.401.994,92	-0,13	44.344.890,59
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros	3.428.053,00	-62,08	1.300.000,00	15,38	1.500.000,00	-6,67	1.400.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.428.053,00	-62,08	1.300.000,00	15,38	1.500.000,00	-6,67	1.400.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos totales	47.873.692,68	-4,41	45.760.651,59	0,31	45.901.994,92	-0,34	45.744.890,59
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	47.873.692,68	-4,41	45.760.651,59	0,31	45.901.994,92	-0,34	45.744.890,59
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Año 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	19.873.746,18	0,08	19.889.142,09	0,31	19.950.485,42	-0,29	19.893.381,09
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	13.953.070,18	0,11	13.968.466,09	0,44	14.029.809,42	-0,41	13.972.705,09
Impuesto sobre Actividades Económicas	1.377.375,00	0,00	1.377.375,00	0,00	1.377.375,00	0,00	1.377.375,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.525.525,00	0,00	2.525.525,00	0,00	2.525.525,00	0,00	2.525.525,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	750.000,00	0,00	750.000,00	0,00	750.000,00	0,00	750.000,00
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	1.261.360,00	0,00	1.261.360,00	0,00	1.261.360,00	0,00	1.261.360,00
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	6.416,00	0,00	6.416,00	0,00	6.416,00	0,00	6.416,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.500.385,06	0,00	2.500.385,06	0,00	2.500.385,06	0,00	2.500.385,06
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	18.028.711,94	0,00	18.028.711,94	0,00	18.028.711,94	0,00	18.028.711,94
Participación en tributos del Estado	10.457.667,18	0,00	10.457.667,18	0,00	10.457.667,18	0,00	10.457.667,18
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	7.571.044,76	0,00	7.571.044,76	0,00	7.571.044,76	0,00	7.571.044,76
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	505.840,00	0,00	505.840,00	0,00	505.840,00	0,00	505.840,00
Total de Ingresos corrientes	40.908.683,18	0,04	40.924.079,09	0,15	40.985.422,42	-0,14	40.928.318,09



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
 Fecha: 24/05/2022
 Hora: 09:51



CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	Año 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	240.384,00	-0,16	240.000,00	-50,00	120.000,00	0,00	120.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.296.572,50	0,00	3.296.572,50	0,00	3.296.572,50	0,00	3.296.572,50
Total de Ingresos de Capital	3.536.956,50	-0,01	3.536.572,50	-3,39	3.416.572,50	0,00	3.416.572,50

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	3.428.053,00	-62,08	1.300.000,00	15,38	1.500.000,00	-6,67	1.400.000,00
Total de Ingresos Financieros	3.428.053,00	-62,08	1.300.000,00	15,38	1.500.000,00	-6,67	1.400.000,00

F.2.2 Gastos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

GASTOS	Año 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Gastos corrientes	38.167.652,89	-0,19	38.095.514,51	0,42	38.255.421,26	0,42	38.416.077,61
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	38.167.652,89	-0,19	38.095.514,51	0,42	38.255.421,26	0,42	38.416.077,61
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/3 capital social según artículo 103.2 del TRLRHL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de capital	5.070.576,50	0,00	5.070.576,50	0,00	5.070.576,50	0,00	5.070.576,50
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.070.576,50	0,00	5.070.576,50	0,00	5.070.576,50	0,00	5.070.576,50
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos no financieros	43.238.229,39	-0,17	43.166.091,01	0,37	43.325.997,76	0,37	43.486.654,11
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	43.238.229,39	-0,17	43.166.091,01	0,37	43.325.997,76	0,37	43.486.654,11
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	4.635.463,29	-44,03	2.594.560,58	-0,72	2.575.997,16	-12,34	2.258.236,48
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.635.463,29	-44,03	2.594.560,58	-0,72	2.575.997,16	-12,34	2.258.236,48
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos totales	47.873.692,68	-4,41	45.760.651,59	0,31	45.901.994,92	-0,34	45.744.890,59
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	47.873.692,68	-4,41	45.760.651,59	0,31	45.901.994,92	-0,34	45.744.890,59
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 1. Gastos de personal	18.827.953,00	2,00	18.980.104,58	1,00	17.120.705,10	1,00	17.301.002,15
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	15.831.843,53	0,00	15.831.843,53	0,00	15.831.843,53	0,00	15.831.843,53
Capítulo 3. Gastos financieros	73.378,38	15,71	84.902,82	-11,42	75.208,83	-14,15	64.587,93
Capítulo 4. Transferencias corrientes	5.835.080,00	-7,39	5.218.884,00	0,00	5.218.884,00	0,00	5.218.884,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de Gastos Corrientes	38.167.652,89	-0,19	38.095.514,51	0,42	38.255.421,26	0,42	38.416.077,61

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 6. Inversiones reales	4.905.977,00	0,00	4.905.977,00	0,00	4.905.977,00	0,00	4.905.977,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	184.599,50	0,00	184.599,50	0,00	184.599,50	0,00	184.599,50
Total de Gastos Capital	5.070.576,50	0,00	5.070.576,50	0,00	5.070.576,50	0,00	5.070.576,50

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos en activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	4.635.463,29	-44,03	2.594.560,58	-0,72	2.575.997,16	-12,34	2.258.236,48
Total de Gastos Financieros	4.635.463,29	-44,03	2.594.560,58	-0,72	2.575.997,16	-12,34	2.258.236,48

F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	AÑO 2022	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025
Saldo operaciones corrientes	2.741.030,29		2.828.564,58		2.730.001,16		2.512.240,48
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.741.030,29		2.828.564,58		2.730.001,16		2.512.240,48
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones de capital	-1.533.620,00		-1.534.004,00		-1.654.004,00		-1.654.004,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.533.620,00		-1.534.004,00		-1.654.004,00		-1.654.004,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	1.207.410,29		1.294.560,58		1.075.997,16		858.236,48
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.207.410,29		1.294.560,58		1.075.997,16		858.236,48
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones financieras	-1.207.410,29		-1.294.560,58		-1.075.997,16		-858.236,48
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.207.410,29		-1.294.560,58		-1.075.997,16		-858.236,48
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	1.207.410,29		1.294.560,58		1.075.997,16		858.236,48
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010	1.868.378,30		228.852,42		228.852,42		228.852,42
Capacidad o necesidad de financiación	2.873.786,59		1.521.413,00		1.302.849,58		1.085.088,90
Deuda viva a 31/12	10.124.536,19	0,22	10.146.724,41	-23,75	7.736.457,73	-27,01	5.647.060,11
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	10.124.536,19	0,22	10.146.724,41	-23,75	7.736.457,73	-27,01	5.647.060,11
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,25	0,00	0,25	-24,00	0,19	-26,32	0,14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51



CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

F.2.4 Pasivos contingentes

PASIVOS CONTINGENTES (1)	Año 2022				Año 2023				Año 2024				Año 2025			
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total	Tasa variación 2023/2022	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total	Tasa variación 2024/2023	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total	Tasa variación 2025/2024	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total	
Avales concedidos	428.048,57	0,00	428.048,57	-29,32	303.189,73	0,00	303.189,73	-38,89	185.298,00	0,00	185.298,00	-66,23	82.899,02	0,00	62.569,02	
Préstamos morosos	41.148,30	0,00	41.148,30	0,00	41.148,30	0,00	41.148,30	0,00	41.148,30	0,00	41.148,30	0,00	41.148,30	0,00	41.148,30	
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	470.094,87	0,00	470.094,87	-26,76	344.316,03	0,00	344.316,03	-34,25	226.402,38	0,00	226.402,38	-54,19	103.715,32	0,00	103.715,32	

F.2.5 Préstamos morosos

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2022	2023	2024	2025
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local	41.148,30	41.148,30	41.148,30	41.148,30
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	41.148,30	41.148,30	41.148,30	41.148,30
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local	41.148,30	41.148,30	41.148,30	41.148,30
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:	41.148,30	41.148,30	41.148,30	41.148,30

III. URGENCIAS, EN SU CASO

19. - DE URGENCIA.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Continúan ausentes de la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez y don Manuel Jesús Chicón Porras, respectivamente, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente expone que considerando el punto segundo de la resolución de Alcaldía número 2022/002415 de fecha 12 de abril de 2022, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ejercicio 2021, con expediente electrónico número 2022/LIQAYT000001, queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la aprobación dicha Liquidación, cuyo resumen es el siguiente:

Concepto	Subtotal	Total
(+) Derechos Reconocidos Netos	45.871.958,76 €	
(-) Obligaciones Reconocidas Netas	40.818.874,29 €	
Resultado Presupuestario		5.053.084,47 €
(+) Créditos gastados financiados con RTGG	1.414.434,52 €	
(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	2.614.969,00 €	
(-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	4.817.427,47 €	
Resultado Presupuestario ajustado		4.265.060,52 €
(+) Fondos Líquidos	12.697.922,56 €	
(+) Derechos pendientes de cobro	23.170.649,07 €	
(-) Obligaciones pendientes de pago	4.018.076,33 €	
(+/-) Partidas pendientes de aplicación	-298.083,37 €	
Remanente de Tesorería total		31.552.411,93 €
(-) Saldos de dudoso cobro	18.352.777,68 €	
(-) Exceso de financiación afectada	6.477.162,34 €	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales		6.722.471,91 €
(-) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar (413)	2.107.584,33 €	
(-) Saldo de devoluciones de ingreso pendiente de pago	29.570,18 €	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado		4.585.317,40 €
Remanentes de crédito de gastos con financiación afectada	6.477.162,34 €	
Remanentes de crédito de gastos sin financiación afectada	4.488.157,52 €	
Remanentes de crédito totales		10.965.319,86 €
Ahorro neto		3.947.067,61 €
Deuda viva		12.427.792,35 €
Porcentaje capital vivo sobre ingresos corrientes liquidados		35,14%
Pendiente de reintegrar por devolución PIE		0,00 €
Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados		7.294.227,50 €
Ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo pendientes de aplicar		198.802,28 €
Ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo comprometidos		0,00 €
Préstamos concedidos a terceros pendientes de cobro		2.275.075,99 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

20. - DE URGENCIA.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 2022-EXTRAJUDICIAL03.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porrás, continuando ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la misma queda integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2022 EXTRAJ0000003, expediente electrónico 2022/INTERV000013, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2022/INTERV000013- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO 2022 EXTRAJ0000003 con los trámites:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Tte. Alcalde delegado de Hacienda	08/04/2022	
Relación de facturas 2022/000020	08/04/2022	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora relación fras nº 20	08/04/2022	
Informe del Órgano Gestor		No se ha emitido
Nota interior de la Alcaldía	11/04/2022	
Informe del Servicio Jurídico	11/04/2022	
Informe de Intervención OFI EMMA	12/04/2022	
Memoria justificativa EMMA	12/04/2022	
Resolución de Alcaldía convalidación EMMA	12/04/2022	
Resolución de Alcaldía convalidación relación fras nº 20	12/04/2022	
Providencia del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda inicio REC	12/04/2022	
Relación contable de obligaciones 2022-000086 EMMA	12/04/2022	

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Relación contable de obligaciones 2022-000110	12/04/2022	
Informe Propuesta aprobación	18/04/2022	
Informe Fiscalización fase reconocimiento obligación	18/04/2022	

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Con base en las anteriores consideraciones, con fecha 12 de abril de 2022 se dicta Resolución de Alcaldía número 2434/2022 en cuya virtud se acuerda aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2022 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 1.094.548,46 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto e iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2022.

Con idéntica fecha por parte del Sr. Teniente de Alcalde se dispone que por el Negociado de Contabilidad se elabore relación contable de obligaciones de las liquidaciones aprobadas en dicha resolución y que dispongan de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente de 2022.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En cumplimiento de dicha diligencia, por el Negociado de Contabilidad se ha elaborado la relación contable de obligaciones nº 2022/00086 de la liquidación convalidada y aprobada por importe de 165.000,00 euros correspondiente al contrato de concesión de servicio de la Escuela Municipal de Música y la relación contable nº2022/00110 por importe de 940.797,41 euros que dispone de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente de 2022

Y al objeto de su imputación presupuestaria al presupuesto del ejercicio 2022 por el órgano competente al tratarse de obligaciones indebidamente comprometidas, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número EXTRAJ0000003 (expediente electrónico 2022/ INTERV000013), de acuerdo con el siguiente detalle:

AREAS DE GASTO	2022- INTERV000013 Relación fra. Nº 20	2022- INTERV000008 Relación fra. Nº 15	Concesión Servicio EMMA
01 ALCALDÍA, RELAC.INSTITUCIONALES Y TRANSPARENCIA	2.065,57		
02 PRESID,CONTRAT,P.MUNDIAL,DEPORTES,COMUNICAC.	72.847,20		
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	23.387,39		
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	61.061,25	562,96	
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACIÓN,VIVIENDA,SPERAC	467.004,13		
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT,PRO.DATOS,AGUAS TORCAL		15.741,60	
07 URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	60.216,27		
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	59.021,75		165.000,00
09 LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO	15.257,44	26,07	
10 FAMILIA,EQUIDAD,ACCESIBILIDAD,EDUC.,SANIDAD	88.700,55		
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	74.335,01	570,22	
Subtotales	923.896,56	16.900,85	165.000,00
Total relación obligaciones nº 86			165.000,00
Total relación obligaciones nº 110	940.797,41		
TOTAL		1.105.797,41	

SEGUNDO. Aprobar las relaciones de obligaciones siguientes:

- número 2022/0086, por importe total de 165.000,00 euros, correspondiente al contrato concesión de servicio de la Escuela Municipal de Música de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- número 2022/0110 por importe de 940.797,41 euros correspondiente a liquidaciones aprobadas por resolución del Sr. Alcalde 2424/2022 de 12/04/2022 (923.896,56 euros) y 1704/2022 de 16/03/2022 (16.900,85 euros)”

Visto el informe emitido por el señor Secretario General de fecha 11 de abril de 2022, con código de verificación 07E6001D3F4700R1U9H8J3M1P2 y visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Intervención de fecha 18 de abril de 2022, con código de verificación 07E6001D49A600V0C3E7E9L0L4, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2022 EXTRAJ0000003.

Se hace constar por el señor Secretario General que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia del señor Secretario de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número EXTRAJ0000003 (expediente electrónico 2022/ INTERV000013), de acuerdo con el siguiente detalle:

AREAS DE GASTO	2022- INTERV000013 Relación fra. Nº 20	2022- INTERV000008 Relación fra. Nº 15	Concesión Servicio EMMA
01 ALCALDÍA, RELAC.INSTITUCIONALES Y TRANSPARENCIA	2.065,57		
02 PRESID.CONTRAT,P.MUNDIAL,DEPORTES,COMUNICAC.	72.847,20		
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	23.387,39		
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	61.061,25	562,96	
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACIÓN,VIVIENDA,SPERAC	467.004,13		
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT,PRO.DATOS,AGUAS TORCAL		15.741,60	
07 URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	60.216,27		
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	59.021,75		165.000,00
09 LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO	15.257,44	26,07	
10 FAMILIA,EQUIDAD,ACCESIBILIDAD,EDUC.,SANIDAD	88.700,55		

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	74.335,01	570,22	
Subtotales	923.896,56	16.900,85	165.000,00
Total relación obligaciones nº 86			165.000,00
Total relación obligaciones nº 110	940.797,41		
TOTAL		1.105.797,41	

2º. Aprobar las relaciones de obligaciones siguientes:

- número 2022/0086, por importe total de 165.000,00 euros, correspondiente al contrato concesión de servicio de la Escuela Municipal de Música de Antequera.

- número 2022/0110 por importe de 940.797,41 euros correspondiente a liquidaciones aprobadas por resolución del Sr. Alcalde 2424/2022 de 12/04/2022 (923.896,56 euros) y 1704/2022 de 16/03/2022 (16.900,85 euros).

21. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Continúa ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto, relativo a la modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al ejercicio 2022 vía suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de Tesorería, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2022/MPAYTO000018, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de Datos y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Plan de Inversiones Actualizado.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
- Informe-propuesta de resolución de la Jefatura de Dependencia de Intervención.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación y la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública.

El señor Interventor, a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidentencia para la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública, manifiesta el cambio de sentido de su informe a desfavorable.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria que se propone aprobar sin aguardar a la finalización del plazo de exposición pública de la misma, a efectos de presentación de alegaciones, así como hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias del señor Interventor y del señor Secretario de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Adelante Antequera-IU, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2022 número 2022/MPAYTO000018 en sus modalidades de Suplemento de crédito y de Crédito Extraordinario financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1.- Suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería para atender los gastos correspondientes a las operaciones pendientes de aplicar a 31/12/2021:

PROPUESTA MODIFICACION 2022/MPAYTO000018		
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
04-221-1600800	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	6.481,10
TOTAL		6.481,10
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
01-912-2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS REPRESENTATIVAS	794,75
01-929-2269900	CUOTAS A ENTIDADES E INSTITUCIONES (FEMP, FAMP, ET	300,00
02-9200-2030000	SUMINISTRO MAQUINAS AGUA POTABLE OFICINAS	232,06
02-9200-2200000	MATERIAL OFICINA ADMON. GENERAL	2.445,28
02-9200-2200100	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	816,75
02-9200-2210400	VESTUARIO ADMON GENERAL	9.141,15
02-9200-2220100	SERVICIOS POSTALES	3.521,84
02-9200-2260400	GASTOS JURIDICOS, NOTARIALES	6.234,71
02-9200-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ADMON GENERAL	1.986,41
02-9330-2269900	EDIFICIOS OTROS GASTOS DIVERSOS EDIFICIOS	6.050,00
02-9330-2270000	LIMPIEZA AYUNTAMIENTO Y SAN JUAN DE DIOS	17.836,68



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

02-9330-2270100	ESTUDIOS Y TRABAJOS VIGILANCIA EDIFICIOS AYUNTAMIENTO	2.454,14
03-931-2270800	G.SERV.RECAUDAC.A FAVOR DE LA ENTIDAD REAL.OTR EMP	302.027,27
04-9200-2260700	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	263,68
05-9203-2160000	REPARAC. Y MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE C.P.D	14.343,12
05-9203-2270000	LIMPIEZA TELECENTROS ANEJOS	497,01
05-9203-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS OTRAS EMPRESAS CPD	7.260,00
06-15320-2100000	MANT.CONST.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.VIALES	47.448,44
06-15320-2140000	MANTEN.CONSERVAC. MATERIAL DE TRANSPORTE VIALES	668,45
06-15320-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES VIAS PUBLICAS	1.479,02
06-15320-2210400	VESTUARIO SERVICIO VIAS PUBLICAS	3.214,85
06-15320-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS VIAS PUBLICAS	89,15
06-15320-2279900	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS VIAS PUBLICAS	1.482,33
06-15321-2100000	MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES ANEJOS	1.289,53
06-323-2120000	MANTENIMINETO CENTROS ESCOLARES	3.977,83
06-9330-2120000	REP.MANTEN.CONSER.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.112,79
06-9330-2270000	LIMPIEZA Y ASEO TALLERES CAMPSA	672,48
06-9330-2270601	ESTUDIOS Y PROYECTOS EDIFICIOS MUNICIPALES	5.886,65
06-9330-2279900	SERVICIOS PROFESIONALES EDIFICIOS MUNICIPALES	7.089,33
07-151-2140000	URBANISMO - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	34,92
09-130-2130000	MANTENIMIENTO RED FIBRA OPTICA	604,40
09-130-2210000	ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD Y TRAFICO	699,77
09-135-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS PROTECCION CIVIL	106,06
09-165-2140000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE ALUMBRADO	597,01
09-165-2210300	ALUMBRADO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	227,20
09-171-2210000	ENERGIA ELECTRICA BOMBEO JARDINES E INSTAL. PARQUES Y JARDINES	1.877,01
09-23100-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS SERVICIOS SOCIALES	1.562,34
09-24100-2210000	ENERGIA ELECTRICA PROMODION EMPLEO	343,56
09-323-2130000	MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD CENTROS ESCOLARES	2.659,70
09-323-2130001	MANTENIMIENTO INSTALACIONES INDUSTRIALES CENTROS ESOCLARES	1.760,83



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

09-323-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDUCACION	16.098,72
09-323-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES COLEGIOS	7.688,69
09-330-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS CULTURA	43,90
09-3321-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS BIBLIOTECA	77,88
09-3361-2210000	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO MONUMENTAL	622,72
09-3380-2210000	ENERGIA ELECTRICA FERIAS, VERBENAS ACTIVIDADES CULTURALES	19,68
09-3380-2211200	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICACIONES	543,47
09-3380-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS FESTEJOS	2.623,64
09-3421-2210200	SUMINISTRO GAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.361,85
09-3429-2210000	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.011,30
09-491-2130000	MANTENIMIENTO TDT	18.015,20
09-491-2210000	ENERGIA ELECTRICA WIFI ANEJOS	95,42
09-9200-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS NO SINGULARIZADOS	4.005,94
09-9200-2210001	ENERGIA ELECTRICA OTRAS ENTIDADES NO AYTO.	436,37
09-9200-2220000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	385,88
09-924-2210000	ENERGIA ELECTRICA ASOCIACIONES DE VECINOS	1.052,33
09-9330-2120000	REP.MANTEN.CONSER.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.794,83
09-9330-2130000	EDIFICIOS- MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC.Y UTILLAJE	1.236,70
09-9330-2211200	SUMINISTROS MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO DEPENDEN	6.632,47
09-9330-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS INSTALACIONES EDIFICIOS	318,99
11-170-2269900	MEDIO AMBIENTE OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
12-3380-2269900	ANEJOS OTROS GASTOS DIVERSOS	1.717,35
12-9200-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS ANEJOS	920,20
12-9200-2270000	LIMPIEZA Y ASEO ANEJOS	11.304,32
13-23100-2269900	SERVICIOS SOCIALES OTROS GASTOS DIVERSOS	8.156,69
13-23100-2270000	LIMPIEZA DEPENDENCIAS SERV. SOCIALES	3.189,34
13-23100-2270100	ESTUDIOS Y TRABAJOS VIGILANCIA SERVICIOS SOCIALES	2.567,90
13-23106-2269900	CIUDAD ANTE LA DROGA OTROS GASTOS DIVERSOS	96,80
13-23107-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS ATENCION PRIMARIA	520,45



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

13-23107-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ATENCION TEMPORANA	18.876,00
13-2315-2270600	AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	41.758,83
14-323-2270000	LIMPIEZA Y ASEO CENTROS ESCOLARES	78.318,31
16-2312-2269900	C.I.M. OTROS GASTOS DIVERSOS	419,80
18-130-2040000	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE SEGURIDAD	6.246,02
18-130-2140000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE SEGURIDAD	857,29
18-130-2200000	SEGURIDAD MATERIAL DE OFICINA	50,00
18-130-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SEGURIDAD	1.019,17
18-130-2210400	VESTUARIO SEGURIDAD	1.750,50
18-130-2211100	MANTENIMIENTO PINTURA Y PLACAS	4.484,03
18-130-2269900	SEGURIDAD OTROS GASTOS DIVERSOS	1.971,76
18-130-2270000	SEGURIDAD LIMPIEZA Y ASEO	3.228,21
18-133-2269900	TRAFICO OTROS GASTOS DIVERSOS	3.569,85
18-133-2279900	SERVICIO GRUA	1.633,50
18-135-2040000	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE PROTECCION CIVIL	1.134,98
18-135-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PROTECCION CIVIL	123,23
18-135-2270000	LIMPIEZA Y ASEO PROTECCION CIVIL	649,20
18-135-2270600	SERVICIOS DE AMBULANCIA	453,53
18-23106-2269900	UNIDAD CANINA	176,66
18-311-2270600	ASISTENCIA PERRERA MUNICIPAL	4.959,79
19-432-2269901	PLAN ACCION TURISMO	6.543,82
19-432-2270000	LIMPIEZA Y ASEO REALIZADOS OTRAS EMPRESAS TURISMO	1.144,94
19-432-2279900	SERVICIOS PROFESIONALES TURISMO	3.792,00
19-43902-2080000	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.413,50
19-43902-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS CAMPAÑAS COMERCIO	1.566,95
20-4312-2240000	MERCADO PRIMAS DE SEGUROS	1.119,85
20-4312-2270000	LIMPIEZA Y ASEO MERCADO	4.005,09
21-24100-2240000	PRIMAS DE SEGUROS FOMENTO EMPLEO	6.724,14
21-24100-2270000	LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS PROMOCION Y EMPLEO	59,29
22-330-2270000	G.TRABAJ.LIMPIEZA Y ASEO CULTURA	11.559,20
22-33301-2120000	MANTENIMIENTO CINE TORCAL	461,64
22-33400-2260900	PROGRAMACION CULTURAL ANUAL	48.718,68
22-33401-2260900	ACTIVIDADES FLAMENCO	10.729,31
22-33406-2260900	ACTIVIDADES MUSICALES	3.599,80
22-33428-2260900	GASTOS TALLERES Y ESCUELAS MUNICIPALES	273,27
23-33810-2269900	CABALGATA REYES	3.000,00
23-33811-2269900	BELEN MUNICIPAL	197,76

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

23-33832-2269900	REAL FERIA DE AGOSTO	14.520,00
25-33704-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	1.512,50
25-33704-2269905	PROGRAMA ANTEQUERA JOVEN	5.660,80
26-3321-2020000	ARRENDAMIENTO LOCAL BIBLIOTECA	1.815,00
26-3321-2120000	MANT. .EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES BIBLIOTECA	155,37
26-3321-2269901	ACTIVIDADES CERVANTINAS	448,26
26-3321-2270000	LIMPIEZA BIBLIOTECA SUPRAMUNICIPAL	2.357,51
27-3361-2100000	PATRIMONIO MANTEN. INFRAESTRUCT.Y BIENES NATURALES	613,01
27-3361-2140000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE PATRIMONIO	50,00
27-3361-2269900	PATRIMONIO OTROS GASTOS DIVERSOS	2.525,72
27-3362-2219900	MATERIAL ESPECIAL T. RESTAURACION	495,11
27-3362-2270000	LIMPIEZA Y ASEO RESTAURACION	1.219,85
28-33300-2269900	MUSEO OTROS GASTOS DIVERSOS	471,90
28-33300-2270000	LIMPIEZA Y ASEO MUSEO	4.361,71
28-33300-2270100	ESTUDIOS Y TRABAJOS VIGILANCIA MUSEO	1.282,07
29-164-2120000	REP.MANTEN.CONSER.EDIFICIOS CEMENTERIO	9.396,16
29-164-2210400	VESTUARIO CEMENTERIO	1.691,10
29-164-2269900	CEMENTERIO GASTOS DIVERSOS	704,70
29-164-2270000	LIMPIEZA/ASEO REALIZADOS OTRAS EMPRESAS CEMENTERIO	286,84
30-340-2200000	MATERIAL OFICINA DEPORTES	41,70
30-340-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES DEPORTES	144,23
30-340-2270000	LIMPIEZA Y ASEO	9.638,95
30-3410-2260900	GASTOS DIVERSOS FOMENTO DEL DEPORTE	1.101,10
30-3411-2260900	GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELAS DEPORTIVAS	2.338,58
30-3411-2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.893,57
30-3412-2219900	MATERIAL DEPORTIVO ACTIVIDADES	240,19
30-3412-2279900	SERVICIOS ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	600,00
30-3421-2130000	MANTEN. CLIMATIZACION CALDERAS-ACS PISCINA Y PABELLON	1.125,00
30-3421-2270600	DEPURACION PISCINAS/ANALISIS DE AGUA	1.185,80
30-3421-2270601	PISCINA CUBIERTA-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.021,20
30-3425-2130001	MANTENIMINETO PISTAS DEPORTIVAS BARRIOS	2.439,36
30-3425-2130002	MANTENIMINETO PISTAS DEPORTIVAS ANEJOS	2.439,36
30-3429-2120000	MTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DEPORTES	4.048,19
30-3429-2130004	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y VEHICULOS DEPORTES	37,19
30-3429-2210400	VESTUARIO DEPORTIVO	505,42



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

30-3429-2279901	ANTEQUERA INTEGRAL	1.038,18
30-3429-2279902	SERVICIO CONSERJERIA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.993,77
31-171-2100000	REPAR.MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	8.360,31
31-171-2140000	REPAR.MANTEN. MATERIAL DE TRANSPORTE PARQUES/JARD.	988,00
31-171-2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARQUES Y JARDINES	1.653,75
31-171-2210400	VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	5.059,98
31-171-2240000	PRIMAS DE SEGUROS PARQUES Y JARDINES	23,97
31-171-2270000	LIMPIEZA Y ASEO REALIZADOS EMPRESAS PARQUES/JARD.	3.330,99
31-171-2279900	SERVICIOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	18.432,31
34-3322-2269900	ARCHIVO HISTORICO OTROS GASTOS DIVERSOS	631,67
34-3322-2270000	LIMPIEZA Y ASEO ARCHIVO HISTORICO	1.567,66
34-3322-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ARCHIVO HISTORICO	705,82
TOTAL		993.371,29
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
18-136-4670000	APORTACION CONSORCIO CONTRA INCENDIOS	17.895,70
32-1621-4670000	APORTACION CONSORCIO RESIDUOS SOLIDOS	77.757,05
TOTAL		95.652,75
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
05-9203-6260000	ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO	15.741,60
12-9200-6260000	ANEJOS- ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS	14.999,04
21-24100-6260000	PROMOCION EMPLEO - ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	12.883,11
TOTAL		43.623,75
TOTAL SUPLEMENTOS		1.139.128,89

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
06-3361-2279900	OBRAS PATRIMONIO- TRABAJOS TECNICOS	5.687,00
19-432-2020000	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	290,05
27-3361-2210400	VESTUARIO PATRIMONIO HISTORICO	1.357,02
16-2313-2269900	UNEM OTROS GASTOS DIVERSOS	85,63
TOTAL		7.419,70
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
11-15321-4670000	APORTACION CONSORCIO MAQUINARIA	110.512,80
TOTAL		110.512,80



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
06-15320-6290000	MOBILIARIO URBANO	1.046,65
09-165-6090001	NUEVAS INSTALACIONES ALUMBRADO PUBLICO	2.003,76
TOTAL		3.050,41
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		120.982,91
SUPLEMENTOS + CREDITOS EXTRAORDINARIOS		1.260.111,80

INGRESOS		
CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"		IMPORTE (€)
03-87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.260.111,80
TOTAL		1.260.111,80

2.- Suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior para atender necesidades surgidas en este ejercicio que no están previstas en el presupuesto inicial

PROPUESTA MODIFICACION 2022/MPAYTO000018		
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
13-23101-1430000	PERS. APOYO RENTA MINIMA /RETRIBUCIONES	28.525,00
13-23101-1600016	REFUERZO RENTA MINIMA/ SEGURIDAD SOCIAL	9.411,00
TOTAL		37.936,00
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
16-2312-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS C.I.M.	2.500,00
17-924-2269900	PARTICIPACION CIUDADANA OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
30-3429-2120000	MTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DEPORTES	30.457,00
30-3412-2279900	SERVICIOS ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	4.815,00
TOTAL		49.772,00
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
06-24141-6195900	AULA BOTANICA EN GLORIETA ROJAS PEREZ 3 FASE - MATERIALES	15.000,00
05-9203-6260000	ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO	6.500,00
30-3429-6230000	INSTALACIONES DEPORTIVAS-MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	8.000,00
TOTAL		29.500,00
TOTAL SUPLEMENTOS		117.208,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
30-3429-2279903	SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS	59.000,00
11-170-2270600	SERVICIOS PROFESIONALES FORMACION MEDIO AMBIENTE	6.000,00
TOTAL		65.000,00
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
13-23100-4800008	SUBV. NOMIN. PLATAFORMA ANTEQUERA SOLIDARIA- MANTENIMIENTO PISO DE ACOGIDA DESTINO A MUJERES CON MENORES SIN RECURSOS HABITACIONALES	31.934,00
13-23100-4800009	SUBV. NOMINATIVA CARITAS DIOCESANAS DE MALAGA -COMPRA VÍVERES PARA AYUDA HUMANITARIA UCRANIA	25.000,00
13-23100-4800010	SUBV. NOMINATIVA PROLIBERTAS- HABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES AULA FORMACIÓN PROYECTO ESCUELA CAPACITACION ACTIVIDADES AGRARIAS	21.000,00
22-3361-4800016	SUBV. NOMIN. SERAFICA, VENERABLE, ILUSTRE Y MUY ANTIGUA ARCHICOFRADIA DE NTRO PADRE JESÚS NAZARENO DE LA SANGRE, SANTO CRISTO VERDE Y NTRA. SRA. DE LA VERA CRUZ-REPARACIONES EN SACRISTIA	5.000,00
32-161-4490000	APORTACION AGUAS DE LOS VERDIALES	330.000,00
TOTAL		412.934,00
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
09-130-6230000	CAMARAS DE VIGILANCIA	9.134,00
13-23100-6320000	MEJORA EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	10.610,00
28-33300-6890000	ADQUISICION BIENES PARA EL MUSEO	100.000,00
TOTAL		119.744,00
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE (€)
13-23100-7800000	SUBV. NOMINATIVA ADIPA- URBANIZACIÓN ALREDEDORES RESIDENCIA	115.246,00
TOTAL		115.246,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		712.924,00
SUPLEMENTOS + CREDITOS EXTRAORDINARIOS		830.132,00

INGRESOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"		IMPORTE (€)
03-87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	830.132,00
TOTAL		830.132,00

- 2º. Aprobar la aplicación inmediata del expediente 2022/MPAYTO000018, MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA 2022 VÍA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.
- 3º. Actualizar el Plan de Inversiones para 2022.
- 4º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas incluyendo las siguientes:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
13-23100-4800008	31.934,00 €	PLATAFORMA ANTEQUERA SOLIDARIA	MANTENIMIENTO PISO ACOGIDA DESTINO MJUJERES CON MENORES SIN RECURSOS HABITACIONALES
13-23100-4800009	25.000,00 €	CARITAS DIOCESANAS DE MALAGA	COMPRA VIVERES PARA AYUDA HUMANITARIA UCRANIA
13-23100-4800010	21.000,00 €	PROLIBERTAS	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES AULA FORMACION PROYECTO ESCUELA CAPACITACION ACTIVIDADES AGRARIAS
13-23100-7800000	115.246,00 €	ADIPA	URBANIZACION ALREDEDORES RESIDENCIA
22-3361-4800016	5.000,00 €	SERAFICA, VENERABLE ILUSTRE Y MUY ANTIGUA ARCHICOFRADIA DE NTRO. PADRE JESUS NAZARENO DE LA SANGRE, SANTO CRISTO VERDE Y NTRA. SRA. DE LA VERA CRUZ	REPARACIONES EN SACRISTIA

- 5º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 6º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 7º. Publicar una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 8º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

22. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Continúa ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor García Puche pregunta que qué ha ocurrido con el primer tramo de arbolado que había previsto en la calle Infante don Fernando, inaugurado hace unos días, en el que estaba previsto en los planos que se presentaron siete árboles en dicho tramo y no se han llegado a poner.

El señor Alcalde-Presidente responde que en ningún momento iban árboles en dicho tramo, aunque en el primer plano presentado se pintaron pero como ornato verde, ubicándose en este lugar farolas y jardineras, manteniéndose justo los árboles que ya estaban, no quitándose ni un solo árbol de los que estaban plantados.

El señor García Puche ruega que se tenga en consideración para futuras obras que haya una mayor presencia de árboles como se han contemplado en el caso de las distintas remodelaciones urbanas que se han hecho en Antequera, siendo positivo que existan un gran número de árboles en nuestra ciudad.

El señor Alcalde-Presidente manifiesta que está completamente de acuerdo con el señor García Puche, estando a favor del arbolado urbano, pero hay un problema porque en determinadas épocas no puede haber obstáculos por existir actividades en la ciudad o por diseños urbanos en el que es complicado que convivan una especie vegetal fija con el entramado urbano, optándose por poner jardineras más grandes con determinadas especies vegetales ya que se pueden quitar y poner. La cuestión es no perder ni un solo árbol de los que ya están y si se ve la viabilidad de que permanezcan en lugar donde están plantados, no se quitará ninguno.

El señor García Puche realiza una pregunta dirigida a la Concejala responsable de Cultura, señora Melero Muñoz, sobre la situación de la biblioteca de la zona infantil que se cerró hace bastante tiempo y le han consultado varios vecinos si se va a volver a reabrir a corto plazo o si existe otro tipo de problema que se desconoce.

La señora Melero Ruiz responde que esta cuestión se la han planteado varias veces, pero la normativa todavía no está clara entorno a la sala infantil, ya que los libros siguen estando en cuarentena. La sala general tiene una desinfección y se hace a medio día para que los puestos estén limpios, teniendo que tener la zona infantil ese tipo de desinfección, con lo cual ahora mismo es complicado, pero se está estudiando la manera de volver a abrirla en breve.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor García Puche, con relación a la sala anexa de la Biblioteca, realiza un ruego dirigido a la señora Melero Ruiz sobre la posibilidad de uso de esa sala, no como sala anexa a la Biblioteca, sino que se estudie para otros tipos de usos.

Responde la señora Melero Ruiz que esa sala está pensada no sólo para eso, para dar más cabida en la época de exámenes a los estudiantes, sino también para hacer otras actividades culturales, incluso como sala de exposiciones.

El señor García Puche, sobre la iluminación del camino del Puente de los Remedios, que ya se ha cubierto un tercio del mismo, pregunta al señor Álvarez Cabello si se espera, a corto o medio plazo, continúen los trabajos para que toda la vía esté iluminada hasta el Polígono.

El señor Álvarez Cabello responde que cuando se presentó el tramo que cubría hacia la subida al Cerro San Cristóbal, el señor Alcalde-Presidente, en el propio video, lo anunció, que iba a llegar la iluminación hasta el Polígono, lógicamente es una cuantía económica importante para terminar de cubrir todo el tramo, pero que se está trabajando en ello y se tiene la previsión que continúe el proyecto de iluminación para llegar al Polígono.

El señor García Puche pregunta si se están planteando medidas alternativas o si existe algún plan alternativo para ir compensando la pérdida o el déficit de aparcamientos tanto en centro como en los barrios de la ciudad con motivo de las obras de remodelación de las calles y zonas de Antequera.

El señor Alcalde-Presidente responde que en Antequera existen bolsas de aparcamiento en las zonas perimetrales de la ciudad que pueden ser usadas por los ciudadanos y situadas a cinco o seis minutos del centro urbano. Con respecto a la construcción de parkings como planes alternativos, ya existen dos parkings en la ciudad, uno situado en calle Diego Ponce y otro en la Plaza de Castilla, el cual está infrutilizado, no teniendo la menor duda que en un futuro habrá más parkings en Antequera. También, existen los aparcamientos de titularidad municipal de calle Picadero en la que se está dando mucha opción de compra de la plaza para segundos vehículos con unos precios muy razonables. Así mismo, cuando se urbanice la zona de la Moraleda, habrá que urbanizar de una manera adecuada para que puedan haber o sigan manteniéndose determinadas bolsas de aparcamientos, realizando gestiones en determinadas zonas de acceso a la ciudad para que sigan teniendo dichas bolsas de aparcamientos o por lo menos crearlas. El problema de aparcamiento no es sólo de Antequera, es de todas las ciudades de España, porque el número de vehículos ha crecido exponencialmente y las ciudades son las mismas.

La señora Ruiz Muñoz realiza un ruego dirigido al señor García Acedo sobre un contenedor quemado en la calle Botica para ver si existe la posibilidad de cambiarlo porque tiene una imagen patética.

El señor García Acedo le responde que toma nota de su ruego y que lo trasladará al personal de Aguas del Torcal.

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Ruiz Muñoz realiza un ruego dirigido al señor González Muñoz sobre la posibilidad de poner una plaza de reserva de minusválidos justo delante del Arco de los Gigantes.

El señor González Muñoz le responde que hace poco pidió el Grupo de Adelante Antequera-IU que se eliminase el aparcamiento que existe en el lugar.

La señora Ruiz Muñoz interviene diciendo que existe una plaza que está metida entre calle Rastro y calle Herradores y que el otro día una familia, con muletas, para llegar desde dicha plaza de aparcamiento hasta el Arco de los Gigantes lo tenían dificultoso.

El señor Alcalde-Presidente contesta que dentro de los anteproyectos de Municipio Turístico que da la Junta de Andalucía, dicha zona del Arco de los Gigantes va remodelada completamente, es decir, todo lo que significa accesos y eliminación de coches aparcados frente a dicho Arco, los cuales dan una impresión negativa al turismo cuando va a esa zona de Antequera y los ven aparcados delante del Arco de los Gigantes. Que se estudiará si hace falta alguna plaza más en Calle Rastro o calle Herradores para personas con discapacidad.

El señor Matas García, con relación a la proliferación de casas de apuestas en la ciudad de Antequera y que tienen una grave incidencia en la población joven de nuestra ciudad, y a la instalación en la Cuesta Talavera de un nuevo local de apuestas cercano a un centro escolar, pregunta a la Concejala Delegada de Comercio, señora Cebrián Sotomayor, que si desde el Área de Comercio y como responsable de Actividades piensa hacer alguna gestión para evitar la implantación de este nuevo local de apuestas a menos de ciento cincuenta metros de un centro educativo, ya que el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU advirtió sobre este asunto en el pasado Pleno de marzo de 2021, comprometiéndose el señor Alcalde-Presidente en dicho Pleno a obtener los datos necesarios a través de las distintas asociaciones sobre el impacto del juego en nuestra juventud y realizar una campaña de previsión contra la ludopatía y pasado un año su Grupo no tiene los datos de dicho impacto en la juventud y no se ha hecho la referida campaña de prevención de la ludopatía. Así mismo, más doscientos vecinos han firmado contra la instalación de dicha casa de apuestas deportivas, presentando alegaciones en contra de la instalación de este nuevo local los vecinos de la comunidad de propietarios del inmueble, trasladando, además, su preocupación al equipo de gobierno.

El señor Alcalde-Presidente responde que si está a menos de ciento cincuenta metros no se va a autorizar porque, además, lo dice la Ley andaluza y si está entre ciento cincuenta y doscientos metros se hará lo máximo, si se puede, para evitar o impedir su instalación, advirtiendo que la gente tiene sus derechos, tanto los padres, los niños y el Ayuntamiento, que se posiciona en la misma parte, como el que quiere iniciar una actividad. Finaliza el señor Alcalde-Presidente diciendo que tiene conocimiento de este asunto, que le ha llegado.

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Matas García, con relación a la acera de la calle Pasillas en su parte derecha, a su entrada desde Cuesta del Viento, desde hace más de tres años se encuentra inutilizada por la colocación de unas vallas que señalan el peligro de derrumbe de varias casas y recientemente, además, casi en paralelo a estas vallas, se ha colocado un andamio en la parte izquierda de la acera con lo cual los peatones, personas mayores, personas con problemas de movilidad, etc. directamente se han quedado sin acera por la que transitar, teniendo que bajarse a la calzada con el consiguiente peligro que supone por el tránsito de los vehículos, ruega a la Concejala Delegada de Mantenimiento que se instalen unas protecciones en el tramo de calzada que ahora tiene que utilizarse para los peatones durante el tiempo que esté colocado el andamio.

La señora Molina Ruz toma nota del ruego planteado y lo trasladará a los técnicos del Área de Urbanismo para que estudien posibles medidas cautelares o de protección del peatón.

El señor Matas García, con relación con la caída de varios árboles en la trasera de calle Herradores con motivo de los fuertes vientos que tuvimos hace unas semanas durante un par de días y que han sido retirados por los servicios de mantenimiento, ruega a la Concejala Delegada de Mantenimiento que sean retirados dos árboles, ante el riesgo de caída, situados en el llano de la cantera, zona trasera del Portichuelo, que no llegaron a caerse del todo pero que están totalmente tumbados y con un serio riesgo de caída hacia el propio camino que une el llano de la cantera con la calle san salvador.

El señor Alcalde-Presidente responde que tanto en el llano como en la parte trasera de calle Herradores, se está realizando un estudio, riguroso y técnico, para ver cuáles son los árboles que están en peligro de caída para recuperarlos o bien evitar el peligro.

El señor Matas García, con relación a unos desprendimientos de varias tejas de una vivienda vacía en calle Saeta a la altura del número 5 y que los vecinos comentan que siguen estando las tejas sueltas en el tejado, ruega que señalen aquella zona como zona con peligro de desprendimientos.

La señora Molina Ruz toma nota del ruego planteado.

El señor Matas García, con motivo de la publicación el lunes 14 de marzo en el BOJA la Orden de 8 de marzo de 2022, por la que se establecen los criterios objetivos y calificación a aplicar para la evaluación de propuestas de actuaciones presentadas por Ayuntamientos y demás entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco de los Programas 1 y 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, aprobado por el Gobierno de España, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pregunta al Concejal Delgado de Vivienda, señor Arana Escalante, si se va adherir este Ayuntamiento a dichos programas, cuáles son los proyectos que van a presentarse, cuál va a ser el compromiso de cofinanciación de este Ayuntamiento, ya que según los requisitos tanto de la orden como del decreto no



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

es necesario tener aprobado un Plan Municipal de Vivienda y Suelo, pero sí tener actualizado el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda en Alquiler, si el Ayuntamiento va a presentar proyectos para el fomento del alquiler en la línea de lo que determina la orden de la Junta de Andalucía y qué barrios van a ser prioritarios para la presentación de los proyectos del programa 1.

El señor Arana Escalante, responde que no se preocupe, que están trabajando con el equipo técnico de Vivienda, lo tienen en cuenta y se está trabajando, también, en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo para la modificación y renovación. Cuando tengan algo en concreto se lo detallará pormenorizadamente.

El señor Alcalde-Presidente responde, con respecto a la cuestión de lo que indica la Orden y el Real Decreto que no hace falta tener aprobado un Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que tendrá que ir en concordancia con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo y que se ha optado por la posibilidad de adherirse a la Asociación Por Antequera y a alguna pedanía en la que hay suelo residencial público para construir viviendas. El programa en el que va actuar el Ayuntamiento es fundamentalmente para rehabilitación y construcción de viviendas para repoblación en algunas pedanías, si es posible.

Con relación a una fuerte tormenta de granizo que sufrió Antequera el pasado 1 de septiembre de 2021 que causó unos fuertes destrozos en vehículos y domicilios, el Ayuntamiento de Antequera puso a disposición de los afectados un correo electrónico para que los afectados enviaran sus reclamaciones y un formulario en PDF para la solicitud de ayudas por parte de los ciudadanos que hubieran sufrido daños como consecuencia de la granizada, más de seis meses después, muchos ciudadanos que enviaron su reclamación no han recibido contestación por parte del Consistorio sobre esta cuestión, el señor Matas García pregunta al señor Alcalde-Presidente en qué momento se encuentra dicha tramitación y, sobre todo, a cuánto ascienden los daños que este Consistorio ha calculado en base a la documentación que enviaron los ciudadanos y, si conocía y sabía que dichas ayudas no podían tramitarse sin la declaración de zona catastrófica, por qué lanzaron dicho proceso de recogida de solicitudes.

El señor Alcalde-Presidente responde que se remitieron toda la documentación a la Subdelegación del Gobierno el 4 de marzo, quedando pendientes otras facturas de algunos particulares que no las presentaron por faltarle alguna cuestión, enviándose a la semana siguiente. No puede informarle exactamente sobre el montante de la valoración de los daños por no tener el dato en este momento.

El señor González Muñoz interviene exponiendo las trabas que ha puesto la Subdelegación del Gobierno sobre la tramitación que ha hecho el Ayuntamiento como intermediaria con los ciudadanos afectados, la cual ha generado unos esfuerzos increíbles y, además, no era su competencia, exponiendo la Subdelegación del Gobierno al Ayuntamiento a problemas con los ciudadanos por la petición de información que solicitaba para requerírsela a éstos. Con respecto a la pregunta del señor Matas García si se les ha comunicado a los vecinos estas circunstancias, le



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

responde que lo saben porque, además, a algún vecino se le ha tenido que pedir bastantes veces los papeles, existiendo vecinos que están desesperados y que puede haber que haya gente que tenga el trámite inconcluso o bien aprobado y no se lo hayan comunicado, no teniendo conocimiento el Ayuntamiento respecto a la información de dicha tramitación por parte de la Subdelegación del Gobierno.

El señor Alcalde-Presidente concluye diciendo que la Subdelegación del Gobierno no esperaba que el Ayuntamiento de Antequera pudiera resolver ese expediente y decir después que no se había hecho nada, pero si se ha resuelto y se han remitido todos los expedientes a la Subdelegación del Gobierno.

El señor Calderón Carrillo realiza un ruego a la señora Molina Ruz para que informe sobre el estado de las casas de calle Pasillas que llevan valladas más de un año y si el Ayuntamiento tiene algún conocimiento sobre qué plazo, si hay ejecución subsidiaria.

La señora Molina Ruz responde que en este momento de memoria no le puede indicar como se encuentra ese expediente, sí puede decir que lleva el procedimiento que le corresponde, es decir, un expediente del deber de conservación y en función del estado de la vivienda llevará multas coercitivas o en el caso que no se localizase al propietario o que éste no la fuese a arreglar, ya se derivaría en una ejecución subsidiaria. En este caso, se consultará a los técnicos y le trasladará información sobre el estado del expediente que lleva el Área de Urbanismo.

El señor Calderón Carrillo, con relación a unas pintadas muy llamativas y coloridas que se han realizado en la trasera de la Calle Río que se ven desde las Almenillas, ruega que se eliminen cuanto antes.

La señora Molina Ruz responde que ya tienen conocimiento y está notificado al Área de Servicios Operativos, teniendo este asunto en cartera los pintores y, en el momento que puedan, procederán a eliminar dichas pintadas.

El señor Calderón Carrillo, con relación a la zona que se está utilizando para aparcar caravanas en la zona alta de la Calle Santa María la Vieja, y sobre la actuación que ha realizado el Ayuntamiento echando tierra para tapar los charcos que se forman, actuación mínima, y sobre la situación de la zona que no es la deseable para el estacionamiento de las autocaravanas, ruega, ya que se ha autorizado el estacionamiento de las autocaravanas, se haga una actuación un poco más contundente para mejorar el firme.

La señora Molina Ruz responde que se han tapado charcos a petición de un vecino y que ha usado el mismo material que ya existe, haciendo constar que esa zona no es la que está habilitada para el aparcamiento de caravanas, ese lugar es campo, existiendo una zona habilitada en la zona del Maulí.

El señor Calderón Carrillo reconoce que no es la zona habilitada pero que si permite allí el establecimiento de caravanas ruega que se intente adecuarlo lo mejor posible.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51



CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Cebrián Sotomayor interviene respondiendo que el aparcamiento regulado para autocaravanas es el que está en la zona de Parquesol y que se está valorando generar una nueva zona para autocaravanas, debiéndose aparcar en las zonas habilitadas expresamente.

El señor Calderón Carrillo pregunta sobre el carril bici, ya que, en la zona de expansión de Antequera, zona de Parquesol, varios vecinos le han preguntado si se puede aparcar en el carril bici, solicitando que el Partido Popular y el Alcalde-Presidente fije su postura, si se apuesta por el carril bici o si se permite aparcar, para evitar el desconcierto de los vecinos.

El señor Alcalde-Presidente responde que no sabe si el desconcierto es de los vecinos o del señor Calderón Carrillo, en el carril bici no se puede aparcar al igual que no se puede aparcar encima de la acera.

El señor Calderón Carrillo dice que cada vez son más los vehículos que aparcan en el carril bici y que se debe hacer algo para evitarlo.

El señor Alcalde-Presidente responde que hay que diferenciar entre cumplir la norma sobre la anchura de una acera y la decisión de hacer un carril, que la decisión política de poner el carril bici pudo ser innecesaria ya que esa actuación privó de aparcamientos, que el anterior gobierno socialista decidió poner el carril bici y esto privó del aparcamiento de los vecinos de Parquesol. Como el carril bici está hecho, no se puede aparcar en el carril bici y si alguien aparca en el carril bici se expone a que se le pueda poner una sanción administrativa.

El señor González Muñoz responde que es un problema que se da en otros sitios además de la zona de Parquesol, en la zona cercana a las pistas de fútbol siete y la parte pegada al Maulí, que son zonas inconexas con el resto del carril bici. Que esta pregunta tiene su origen en una polémica que circula por facebook y no es serio que en Pleno Municipal se pregunte si se puede o no cumplir con las normas.

El señor Calderón Carrillo responde que lo que no es serio es que se apueste por el carril bici y después no se haga nada para que se respete, que es una pregunta que se la hacen los vecinos de Parquesol.

El señor González Muñoz contesta que no hay un problema en todo el carril bici, que está muy focalizado.

El señor calderón Carrillo pregunta sobre el sistema wifi y la climatización en el Mercado de Abastos, ya que muchos comerciantes tienen que contratar un servicio de internet por la precariedad del servicio en el mercado, con el ruego que se mejore y se ponga una buena red wifi ya que la actual va fatal.

El señor Álvarez Cabello responde que el Ayuntamiento no es un operador de telecomunicaciones, es una red wifi para dar servicio público a todos los clientes que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

acceden a la Plaza de Abastos, teniendo los servicios públicos unas limitaciones y no puede hacer la competencia a los operadores de telecomunicaciones, siendo esta la primera queja que se recibe y que estudiará si hay un problema de funcionamiento, pero no de las velocidades de subida y bajada, que es solo para obtener información.

La señora Cebrián Sotomayor responde que no le han trasladado que existe algún problema con la red wifi. Con respecto a la climatización, se ha estado viendo si es viable incluir el asunto en alguno de los proyectos Next Generation porque es una inversión muy importante, ya que no es solo climatizar, también hay que sustituir ventanas para que la climatización sirva para algo, se sigue buscando financiación por ser una inversión muy grande.

El señor Calderón Carrillo, con relación a la información que el señor Alcalde-Presidente en la anterior sesión del Pleno Municipal proporcionaría a los vecinos de Cartaojal sobre las plantas fotovoltaicas, le ruega que proceda a dar dicha información ya que los vecinos están impacientes en tener noticias sobre este tema.

El señor Alcalde-Presidente responde que ya tiene prevista una reunión con la plataforma y con la empresa GUADACANO el próximo día 25 de abril para que ésta explique a los vecinos las actuaciones que se van a realizar, habiéndose reunido previamente el Ayuntamiento con la citada empresa y logrando el compromiso de la misma para reunirse con los representantes de la plataforma, y a partir de esta reunión se irá avanzando.

Antes de levantarse la sesión de Pleno, a propuesta del señor Alcalde-Presidente, expresa su felicitación a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Antequera y a todas las Cofradías que la integran por la magnífica Semana Santa organizada y de la que todos han podido disfrutar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 20:20 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 24/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221931002
Fecha: 24/05/2022
Hora: 09:51

CSV: 07E6001D76FA00M9Q0W1F5K0K2

